

INVESTIGACIÓN Y CREATIVIDAD es una publicación semestral de la Dirección de Investigación de la Universidad Bicentennial de Aragua. Su propósito es servir de herramientas para la divulgación de la actividad investigativa de la institución, así como la promoción y el intercambio de los hallazgos e inquietudes de la comunidad académica en general. En procura de la más alta calidad informativa, todos los artículos publicados han sido sometidos previamente a un proceso de selección y arbitraje. Su contenido es de absoluta responsabilidad de los autores. Invitamos a todos nuestros lectores a hacernos llegar sus comentarios o planteamientos.

Se permite la reproducción total y parcial de los trabajos publicados siempre que se indique expresamente la fuente.

Dirección

María Teresa Hernández

Coordinación Editorial

Larry Hernández

© UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Depósito Legal: pp200202AR286

ISSN: 1690-0685

Reservados todos los derechos
conforme a la Ley

Comité Editorial

Milagros Ovalles, UBA, Venezuela

Manuel Piñate, UBA, Venezuela

Crisálida Villegas, UBA, Venezuela

Maria Alcalá, UBA, Venezuela

Nancy Ricardo, UCSG, Ecuador

Nancy Schavino, UNESR, Venezuela

Viviana Monterroza, UNISUCRE, Colombia

Sandra Jiménez, UNEFA, Venezuela

Germán Morales Chávez, UNAM, México

Alicia Uzcátegui, UPEL, Venezuela

Diseño de Portada

Alexandra González

Diseño y Diagramación

María Teresa Hernández

Larry Hernández

Edición Electrónica

Mirian Regalado

ISSN: 1690 – 3064 Depósito Legal: pp2002022AR286

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Av. Santiago Mariño, cruce con Av. Universidad. Sector La Providencia.

San Joaquín de Turmero, estado Aragua. Venezuela



Dr. Basilio Sánchez A
Rector

Dr. Manuel Piñate
Vicerrector Académico

Dr. Gustavo Sánchez
Vicerrector Administrativo

Dra. Edilia T. Papa A
Secretaria

DECANATO DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSTGRADO

Dra. Milagros Ovalles
Decana

Dra. María T. Ramírez
Directora de Postgrado

Dra. María Teresa Hernández
Directora de Investigación

Dra. Crisálida Villegas G
Directora del Fondo Editorial

UNA UNIVERSIDAD PARA LA CREATIVIDAD

ISSN: 1690 – 3064 Depósito Legal: pp2002022AR286

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Av. Santiago Mariño, cruce con Av. Universidad. Sector La Providencia.

San Joaquín de Turmero, estado Aragua. Venezuela

TABLA DE CONTENIDO

	pp.
PRESENTACIÓN	<u>5</u>
PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA COMO AGENTE EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Sughelen Escalona - Denny Morillo	<u>8</u>
EDUCULTURA FINANCIERA EN ESCENARIOS UNIVERSITARIOS Macry Zamora	<u>17</u>
INNOVACIÓN DIGITAL Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA EN ESCENARIOS UNIVERSITARIOS María Teresa Hernández	<u>26</u>
IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA DE MÉXICO Ronny Manaure	<u>42</u>
CULTURA DE PAZ Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Ana del Pilar Criollo.	<u>49</u>
LIDERAZGO EDUCATIVO TRANSFORMACIONAL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL SIGLO XXI Sumalla Álvarez	<u>62</u>
CRISIS CIVILIZATORIA Y BUEN VIVIR EN TIEMPOS DE PANDEMIA Francis Saavedra	<u>72</u>
EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS DRONES COMO CUERPO DEL DELITO. ESTUDIO COMPARATIVO: VENEZUELA-ESPAÑA Amaury Forney y Benny Marquez	<u>80</u>
NORMAS DE PUBLICACIÓN	<u>97</u>

ISSN: 1690 – 3064 Depósito Legal: pp2002022AR286

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Av. Santiago Mariño, cruce con Av. Universidad. Sector La Providencia.

San Joaquín de Turmero, estado Aragua. Venezuela

PRESENTACIÓN

Crear y no solo investigar, es el norte que ha resurgido en los últimos cinco años a nivel mundial en medio de diversos episodios geo-económico-educativos, se trata por lo tanto de una necesidad por trascender, de una idea volátil a una producción que desde el rigor investigativo, genere propuestas de cambio y transformación, brindadas a la sociedad en una dinámica de desarrollo. Partiendo de lo señalado, la Revista **Investigación y Creatividad**, se fortalece en su norte por la difusión del producto intelectual, constituyendo el complemento inseparable de la actividad investigativa de quienes se atreven a confrontarse con la academia, desde una convocatoria que se niega a fenecer y a dar por terminado lo ya operacionalizado en el constructo humano, en aras de abrazar lo que está por descubrirse.

Para este número se seleccionaron temáticas articuladas con las líneas de investigación institucional, en cada uno de los artículos el autor expone sus ideas y aportes en función de la temática abordada. Iniciamos destacando a Sughelen Escalona y Denny Morillo, quienes ponen en evidencia la necesidad de **Participación de la familia como agente educativo en el nivel inicial** como un fenómeno que transcurre tanto en el ámbito intra y extra escuela, por los actores deben asumir responsabilidades dentro de un contexto educativo más activo, reconociendo su rol en la formación de cada persona en función de sus raíces de identidad.

Seguidamente Macry Zamora expresa que actualmente se ha comprobado grandes reforma de las economías de la sociedades contemporáneas, pero que no bastan para asegurar la estabilidad y el crecimiento económico, lo cual representa en un tejido conceptual titulado **Educultura financiera en escenarios universitarios**, develando la imperante necesidad del dominio de competencias financieras para tomar decisiones de índole económico, desde una concepción que permita abordar de manera idónea la complejidad de productos y servicios financieros existentes.

ISSN: 1690 – 3064 Depósito Legal: pp2002022AR286

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Av. Santiago Mariño, cruce con Av. Universidad. Sector La Providencia.

San Joaquín de Turmero, estado Aragua. Venezuela

Continúa María Teresa Hernández, develando aspectos inherentes a la **Innovación digital y apropiación tecnológica en la universidad**, dando crédito a la educación como ente fundamental para hacer frente a los retos que imponen las nuevas oportunidades que abren las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en cuanto a la manera de producir y difundir el saber. Concluye que el uso discrecional y no atropellado de la tecnología al servicio de la educación y no en el sentido inverso, contribuye al desarrollo de la innovación digital y la apropiación tecnológica del docente universitario.

Ronny Manaure presenta su artículo titulado **Impacto socioeconómico de la Inversión en la Industria Farmacéutica en México**, destaca el aporte potencial de este país que se encuentra entre las primeras 15 posiciones de productores y exportadores a nivel mundial y segundo en América Latina de productos farmacéuticos, un sector empresarial dedicado a la fabricación, preparación y comercialización de productos químicos medicinales para el tratamiento y prevención de las enfermedades.

Ana del Pilar Criollo se presenta con la **Cultura de paz y el Derecho internacional humanitario**, allí devela entre otros aspectos, que actualmente se erige una cultura orientada al rechazo de la guerra, lo que conlleva a sustituirla por una cultura de paz, ideal que según la autora, en realidad no es algo nuevo, pero se ha marcado de manera muy enfática en la actualidad. En ese sentido, está lejos de la ideada por los gobiernos, ya que estos buscan la paz de manera paradójica.

Sumalla Álvarez enriquece la discusión argumentando acerca del **Liderazgo educativo transformacional del docente universitario en el siglo XXI** como una influencia motivadora dirigida a obtener logros que superan los eventos negativos que trascienden un espacio físico, transformándose en una verdadera organización de aprendizaje cuya modalidad de gestión sitúa a directivos, docentes y estudiantes como reales protagonistas del quehacer educativo.

Francis Saavedra concentra su atención en el tema **Crisis civilizatoria y buen vivir en tiempos de pandemia**, evidenciando que actualmente el mundo enfrenta una crisis civilizatoria, comprobada por medio de las afectaciones al medio ambiente y la salud, que en gran medida se evidencia entre los seres humanos y que evidentemente, afectan el buen vivir, lo que obviamente es una opción diferente que requiere ser sustentada en valores que permitan el equilibrio con el entorno con el contexto natural.

Finaliza, Amaury Forney y Benny Márquez con el tema **Régimen jurídico de los drones como cuerpo del delito en Venezuela y España**, donde al hacer un estudio comparativo concluye que es evidente que el caso viene delimitado por fuero normativo y jurisdiccional propio, aun cuando el sistema interamericano y Europeo fijan lineamientos intencionados a cuestionar y complementar los primeros en función de la redefinición de los elementos de orden público los cuales afianzan presupuestos de regulación imperativa cuya contravención degenera en el debate de un paradigma sancionador.

Teresa Dra. María Hernández
Directora de Investigación

Investigación y Creatividad

Volumen 2 Número 1 Año 2021



PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA COMO AGENTE EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL

**Sughelen Escalona
Denny Morillo**

Resumen

La educación es un fenómeno que transcurre tanto en el ámbito familiar como en la escuela, por lo que es necesario que el gerente educativo planifique sus acciones con esta premisa en mente. De ahí que el objetivo del artículo es analizar la participación de la familia como agente educativo en el nivel inicial, fundamentado en una revisión documental. Se obtuvo como resultado de los padres una actitud muy favorable, pues se reconocen como responsable de la educación integral de sus hijos y que deben participar activamente. Por lo que corresponde al gerente estimular a la familia a asumir un papel más activo reconociendo su rol como agente educativo, mediante estrategias motivadoras.

Palabras clave: Gerente, Educación Inicial, Familia, Identidad.

PARTICIPATION OF THE FAMILY AS AN EDUCATIONAL AGENT AT THE INITIAL LEVEL

Abstract

Education is a phenomenon that takes place both in the family environment and in the school, so it is necessary for the educational manager to plan his actions with this premise in mind. Hence, the objective of the article is

to analyze the participation of the family as an educational agent at the initial level, based on a documentary review. As a result, a very favorable attitude was obtained from the parents, since they recognize themselves as responsible for the comprehensive education of their children and that they must actively participate. Therefore, it is up to the manager to stimulate the family to assume a more active role, recognizing its role as an educational agent, through motivating strategies.

Keywords: Manager, Initial Education, Family, Identity

Introducción

La gerencia educativa del siglo XXI debe reinventarse de acuerdo con los cambios sociales presentes y específicamente según las transformaciones que ha sufrido la familia en su referente más cercano, la comunidad. Si bien es cierto que madres y padres reconocen su responsabilidad en la formación de sus hijos, y que la escuela atiende los procesos de orientación del aprendizaje de manera institucional, también se sabe que la misma entidad educativa no ha orientado debidamente a la familia, tal vez por la

ausencia de una gestión más intencional, específica a esta área.

Al respecto, diversos autores señalan que a los padres, se les debe organizar una base de datos, elaborar un plan de acciones estratégicas, formar equipos de trabajo cooperativo y realizar talleres de sensibilización o capacitación e involucrarlos en la preparación de actividades pedagógicas; ya que la familia debe ser apreciada como agente educativo en su rol no sólo de aprendizajes, saberes prácticos y tecnológicos, sino también en su intención de preservar las raíces culturales y de identidad para las nuevas generaciones.

El gerente educativo debe cumplir un rol transformacional, planificar, tomar decisiones y desarrollar su trabajo considerando la interacción de un sinnúmero de elementos concomitantes, por lo tanto no debe aislarse, al contrario debe crear espacios de reciprocidad con los otros agentes educativos para alcanzar los cambios convenientes.

En ese sentido, se explica que la complejidad de la práctica educativa, es tal

que plantea la necesidad de considerar todos los elementos que pueden conducir a un proceso educativo de calidad, es decir, que deben suponer innovación constante, creatividad, expansión de la imaginación, desarrollo del pensamiento, intercambio de ideas. En esta dirección se sitúa el propósito del artículo que discurre acerca de la participación de la familia en el contexto de la educación inicial.

Revisión de la literatura

En este contexto, la gerencia educativa debe ser asumida con un enfoque estratégico en la interrelación compleja con otros agentes sociales. De hecho, se entiende que el planificador no se encuentra solo en el contexto educativo que pretende modificar. En ese contexto, asegura Chávez (1993) interactúan una serie de instituciones, fuerzas y actores sociales, quienes tienen su manera propia de percibir la realidad.

Cada uno de ellos desde su perspectiva, su cosmovisión analiza, explica y trata de modificar o no esa realidad. Así, el gerente

tendrá en mente no sólo a los docentes, sino también a los medios tecnológicos y a la familia como agentes educadores.

Para lograr las metas propuestas el gerente educativo debe asumir su gestión con diferentes competencias, entre estas, ser comunicativo, analítico, observador y activo. En las fases debe aplicar metodología para describir los nudos problemáticos, priorizar las acciones y alcanzar posibles soluciones en el ámbito educativo.

La visión anterior, revela que se debe reconocer que la gerencia educativa es una oportunidad de influir positivamente en el contexto educativo con implicaciones pedagógicas, sociales a corto y mediano plazo. Se entiende que la gerencia debe ir más allá de los aspectos técnico-administrativos hacia un enfoque más humano.

Tal como lo afirma Carucí (2010) “el desafío de los gerentes educativos, actualmente es desarrollar el trabajo en un ambiente humano, donde se cultive el respeto, motivación, confianza, creatividad,

para alentar el crecimiento organizacional, facilitando el aprendizaje en equipo...” (p.203). Se necesita igualmente, diferenciar las necesidades de acuerdo a cada centro educativo, sus modalidades y niveles.

En términos generales, la gerencia educativa en palabras de Graffe (2002) implica: (a) crear el deseo de la mejora de las prácticas pedagógicas y de la gestión de la escuela; (b) creer que se puede hacer, a través de la promoción y liderazgo de proyectos sencillos; (c) proporcionar los medios conceptuales pedagógicos, materiales y tecnológicos para hacerlo y (d) hacerlo, una vez creado el deseo, la creencia y la infraestructura de conocimientos y de herramientas.

La familia puede ser objeto de estudio desde lo legal, político o económico así como el ámbito sociológico y educativo. Observados por su importancia histórico-social, tiene como fines, según Oliva, Gómez y Villa (2014):

-Perpetuar costumbres, cultura e identidad social.

- Reconocer y respetar la autoridad.
- Educar en el lenguaje escrito, así como el uso del diálogo y en general de la comunicación como medio de solución de conflictos.
- Respetar las normas de social convención y las particulares de cada núcleo familiar.
- Identificación y seguimiento de roles y modelos de conducta social.
- Crear redes familiares y sociales de acompañamiento y desarrollo social.
- Formar parte integrante del grupo social básico.

Por su parte, Touriñán (2010) hace dos importantes aportes: (a) formula una propuesta, basada en la premisa que la familia educa y “se centra en destacar la formación como una responsabilidad compartida por los diversos agentes de la educación”(p. 8) y (b) “En el ambiente familiar se encuentran los primeros estímulos para el desarrollo intelectual, moral y social” (p. 14).

Romagnoli y Cortese (2016) distinguen tres variables familiares que afectan el éxito

escolar de los niños: (a) Actitud y conductas de los padres frente al aprendizaje; (b) Recursos relacionados con el aprendizaje y clima familiar y (c) Estilos de crianza.

En este orden de ideas, García (2003) presenta un contraste entre los padres y los profesores al afirmar “no parecen ponerse de acuerdo en si la familia ha de actuar como apoyo psicopedagógico a la escuela o si la escuela ha de asumir que está al servicio de la familia”. (p. 5).

Primeramente se asume, según García (2003) que: La escuela necesita a la familia para cumplir sus fines. Lo que parece lógico porque la acción de la familia, en contraste con la escolar, se caracteriza por ser temprana (el currículo del hogar de los primeros seis años es decisivo), continua y acumulativa (los mismos padres durante toda la vida) y porque los padres pueden asegurar y extender el aprovechamiento académico de los hijos (motivándoles, restringiendo la TV, revisando los deberes... (p. 5).

De acuerdo a lo establecido por el autor, “la escuela debería realizar los

esfuerzos necesarios para adecuar sus expectativas a las necesidades de las familias y para incorporar a las prácticas escolares el currículo del hogar y los rasgos diferenciales de las familias” (p. 5).

Por otro lado, Tuesca y otros (2012) sostienen que “Es necesario llevar a cabo unas acciones que permitan continuar con el acompañamiento permanente de los padres de familia en los propósitos y acciones de la escuela, además de seguir impulsando la conducta positiva de los padres de familia” (p. 127).

Lo importante es compartir la visión de que los padres, la familia en general, son agentes educativos fundamentales, que actúan o deben actuar en conjunción con los postulados pedagógicos de la escuela y que la formación en valores y de hábitos en la educación inicial debe ser un trabajo conjunto familia-escuela. La identidad educacional y cultural de las nuevas generaciones debe ser construida de manera conjunta.

A tales efecto se toma el Modelo de Epstein et al (2002) el cual presenta un

programa, tipo manual, para motivar al aprendizaje en la casa, la comunidad y la familia. Según estos autores, la participación en la educación de los hijos abarca seis dimensiones:

1. Crianza: establecimiento por parte de los padres y madres de ayudas para el desarrollo de los niños y adolescentes; así como un ambiente en el hogar que dé soporte a sus hijos como estudiantes.

2. Comunicación: diseño y conducción por los padres y madres de formas efectivas de comunicación con la escuela y los profesores, acerca de los programas de la escuela y el avance de sus hijos.

3. Voluntariado: los padres y madres organizan la ayuda y soporte a la escuela y a las actividades de los estudiantes.

4. Aprendizaje en la casa: apoyo a los estudiantes con las actividades relacionadas con el currículo escolar.

5. Toma de decisiones: participación de padres y madres como representantes y líderes en los comités escolares.

6. Colaboración con la comunidad: identificación y utilización por parte de padres y madres de recursos y servicios de la comunidad para apoyar a las escuelas y sus familias; organización de actividades en beneficio de la comunidad que incrementen las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Se resume así la manera como la familia en conjunto con la escuela y la comunidad asume su rol de agente educativo. El gerente debe enfocar lo educativo de manera estratégica para favorecer con eficiencia el intercambio de experiencias educativas entre la familia, la comunidad y la escuela.

En Venezuela, en la Ley Orgánica de Educación (2009) en el Artículo 17 se establece que: Las familias tienen el deber, el derecho y la responsabilidad en la orientación y formación en principios, valores, creencias, actitudes y hábitos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas, para cultivar respeto, amor, honestidad,

tolerancia, reflexión, participación, independencia y aceptación.

Las familias, la escuela, la sociedad y el Estado son corresponsables en el proceso de educación ciudadana y desarrollo integral de sus integrantes. Al respecto, la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y del Adolescente (LOPNNA) (2007), por su parte, explica en el Artículo 5° que: La familia es responsable, de forma prioritaria, inmediata e indeclinable, de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos.

El Estado debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres y las madres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones. Es por esto que el gerente en la escuela debe ser un agente educativo concomitante para la

cooperación con las familias. Dentro de sus actividades estará el orientar las inquietudes de la familia.

A los fines de alcanzar los objetivos planteados en la educación inicial se deben considerar una serie de principios que los educadores deben aplicar y que las familias deben reforzar. Para este sector etario, de 0-7 años, se consideran importantes: la relación con la familia, la función pedagógica, la estimulación de la curiosidad natural del niño y la adquisición del lenguaje.

Diker (2001) explica que es un objetivo de la educación inicial la “articulación de las instituciones de nivel inicial con la familia...para fortalecer la capacidad de orientación de las familias en la educación de sus hijos pequeños” (p. 12).

También la autora, en cuanto a los objetivos vinculados a lo que se ha denominado “función pedagógica del nivel inicial”, destaca tres aspectos: (a) la función de iniciación en diversos campos de conocimiento (lenguaje, matemática, tecnología, el conocimiento del mundo

natural, entre otros); (b) la estimulación de la “curiosidad” de los niños sobre distintos aspectos del entorno y (c) todos aquéllos contenidos vinculados con la comunicación (verbal y no verbal).

Al respecto, la Ley Orgánica de Educación (2009) en su artículo 32 señala que: La Educación Inicial tiene como finalidad contribuir al máximo desarrollo integral de las potencialidades afectivas, sociales, lingüística, neurológicas, psicomotoras, físicas y de aprendizaje de los niños y las niñas como personas autónomas, participativas, creativas, espontáneas, capaces de pensar por sí mismas, capaces de resolver problemas y desenvolverse armónicamente en diferentes situaciones y contextos que garantice su ingreso y prosecución en la educación primaria, en igualdad de derechos y condiciones.

Asimismo, propiciar la formación y la participación de las familias y de la comunidad en los valores de la solidaridad, la cooperación, el cuidado del ambiente, la

identidad local, regional y nacional, multicultural, multiétnica y plurilingüe.

Metodología

La investigación fue documental con base al método analítico y un procedimiento de tres fases.

1. Fase de Revisión Bibliográfica, se realizó a través de la consulta de diferentes fuentes documentales y electrónicas, relacionadas con la participación de la familia como agente educativo en el Nivel inicial.

2. Fase de Recolección de Información, que consistió en el proceso de observación que permitió caracterizar la realidad o situación problemática que se estudió para así obtener información.

3. Fase de Análisis, se procedió a organizar en concordancia con el procedimiento asumido: (a) realizar un análisis crítico de la información y (b) contrastar a la luz de la perspectiva teórica de los aspectos sustantivos.

Conclusiones

La gerencia educativa se proyecta en una praxis posible pues aplica una serie de estrategias con enfoque transformacional, que ayudan a la familia en su rol de formación de las nuevas generaciones.

La familia junto a la escuela es responsable de la educación integral de los niños y debe participar activamente en la educación de los niños en la etapa preescolar, porque, así de esa manera, se integran en su desarrollo.

La escuela promueve cierto aprendizaje pero los valores y principios de conductas se aprenden en el hogar y los docentes deben orientar a los padres en las actividades que se pueden hacer en el hogar para reforzar el aprendizaje de los niños en la educación inicial.

No sólo los padres son considerados responsables de la educación de los niños sino otros familiares (tíos, primos, abuelos) pueden ser también agentes educadores de los niños y niñas.

Referencias

- Aguinaga, S; Riari, M y Velázquez, M. (2018) Modelo contextualizado de inclusión educativa. **Revista Educación**, 42 (2). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44055139007>
- Blanco, M. (2005). **La educación de calidad para todos empieza en la primera infancia.** <https://revistas.uchile.cl/index.php/REE/article/view/48175/50806>.
- Calvol, M y Amor, A. (2016). La participación familiar es un requisito imprescindible para una escuela inclusiva. **Revista latinoamericana de educación inclusiva**, 10(1), 99-113. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782016000100006>.
- Capano, A y Ubach, A. (2013). **Estilos parentales, parentalidad positiva y formación de padres.** http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688
- Carucí, E. (2010). Visión humana de la gerencia en las organizaciones educativas. **Multiciencias**, 10, 201-206. <http://www.redalyc.org/html/904/90430360011/>
- Chávez, P. 1993). **Metodología para la formulación y evaluación de recursos humanos en gerencia educativa. Curso de capacitación y actualización para planificadores de la educación.** http://www.terras.edu.ar/biblioteca/12/12/ECPI_Chaves_Unidad_2.pdf
- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta oficial de la República de Venezuela N° 36.860.** Caracas, Venezuela.
- Fernández, M. y Quintero, N. (2017). Liderazgo transformacional y transaccional en emprendedores venezolanos. **Revista Venezolana de Gerencia**, 22 (77), 56-74. Maracaibo: LUZ <http://www.redalyc.org/pdf/290/29051457005.pdf>.
- Tuesca, J; Girón, M y Navarro, L. (2012). Estrategia educativa para la

participación de los padres en compromisos escolares. **Escenarios**, 10 (2), 119-127. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4497332.pdf>.

Quintero, R; Velasco de la Torre, N y Zamora P. (2010). **El gerente como agente de cambio**.

Disponible en: <https://es.slideshare.net/luaciaqui/expo-gerente-como-agente-de-cambio>

Razeto, A. (2016). El involucramiento de las familias en la educación de los niños: Cuatro reflexiones para fortalecer la relación entre familias y escuelas. **Páginas de Educación**, 9(2), 184-201.

Rodríguez, I. (2017). Enseñanza inicial de la lengua escrita: cuándo iniciar la enseñanza y cómo hacerlo. Una reflexión desde las creencias de los docentes. **Perfiles Educativos**, 39(156). México abr/jun. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000200018

Romagnoli, C. y Cortese, I. (2016). **¿Cómo la familia influye en el aprendizaje y rendimiento escolar?** Disponible en: <http://valoras.uc.cl/images/centrorecursos/familias/ApoyoAlAprendizajeEnLaComunidad/Fichas/Como-la-familia-influye-en-el-aprendizaje-y-rendimiento.pdf>.

Valdés, A y Urías, M. (2011). Creencias de padres y madres acerca de la participación en la educación de sus hijos. **Perfiles Educativos**, 33(134), 99-114.

Línea de Investigación

Estado, Sociedad y Desarrollo

EDUCULTURA FINANCIERA EN ESCENARIOS UNIVERSITARIOS

Macry Zamora

Resumen

Las finanzas pasaron a estar enfocadas en temas de riesgo frente a un contexto de globalización, cuya realidad se evidencia en factores externos que develan cada vez más desregulación de servicios financieros. En atención a eso, el artículo tiene como propósito explicar la educultura financiera en

escenarios universitarios. El estudio es producto de una revisión documental focalizado en los estudios de postgrado en Gerencia, en la Universidad Bicentennial de Aragua. Se concluye, que los estudiantes universitarios requieren elevar el nivel de educación financiera, favoreciendo las iniciativas y centrado en un mejor conocimiento de temas como elaboración de presupuestos, ahorro y planeación de finanzas personales; todo ello orientado a mejorar el nivel de vida. Se puede así generar una educultura financiera, que promueva un cambio de paradigma, que suscite a la toma de decisiones asertivas en ahorro e inversión de manera potencial.

Palabras clave: Educultura, Financiera, Universidad

FINANCIAL EDUCULTURE IN UNIVERSITY SCENARIOS

Abstract

Finance began to focus on risk issues in the face of a globalization context, the reality of which is evidenced by external factors that reveal more and more deregulation of financial services. In view of this, the article aims to explain the financial educulture in university settings. The study is the product of a documentary review focused on graduate studies in Management at the Bicentennial University of Aragua. It is concluded that university students need to raise the level of financial education, favoring initiatives and focusing on a better knowledge of topics such as budgeting, saving and personal finance

planning; all aimed at improving the standard of living. In this way, a financial educulture can be generated, which promotes a paradigm shift, which leads to the making of assertive decisions in saving and investment in a potential way.

Keywords: Educulture, Financial, University

Introducción

La educación financiera es definida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2005) como el proceso mediante el cual los usuarios mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros, desarrollando competencias para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, realizar elecciones y adoptar acciones informadas para mejorar su bienestar económico.

Si la educación financiera supone adquirir un conocimiento y una comprensión en materia de finanzas; desarrollar competencias en ese ámbito, es decir, tener capacidad para utilizar los conocimientos en beneficio propio y ejercer la responsabilidad financiera, no es menos cierto que transformar; ello exige

llevar a cabo una gestión adecuada de las finanzas personales, realizando elecciones informadas con conocimiento de los riesgos asumidos.

Esto implica el necesario dominio de habilidades, conocimientos y prácticas diarias orientadas a la cultura económica, necesarias para tomar decisiones financieras de una forma sensata a lo largo de la vida, está vinculada a la educación financiera, haciendo referencia al aprendizaje de habilidades, prácticas y

conocimientos con los que afrontar en una mejor posición



los retos básicos de índole económica.

Ante la complejidad de productos y servicios bancarios existentes, el hecho de tener cultura financiera permite conocer las distintas alternativas disponibles para gestionar correctamente las finanzas, en definitiva, poder controlar el propio patrimonio de una forma más eficiente.

Revisión de la literatura

El Banco de Servicio Financiero de México (2019) citado en Serméndez (2020) señala que la cultura financiera constituye el proceso por el que los consumidores financiero / inversionistas mejoran su comprensión de los productos financieros, conceptos y riesgos, a través de la información y el asesoramiento se desarrollan las habilidades y confianza para adquirir mayor conciencia de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde acudir para pedir ayuda y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar.

Así, la cultura financiera va más allá del suministro de información y asesoramiento financiero, el cual debería estar regulado como ya sucede con frecuencia, en particular para la protección de los clientes o usuarios y de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2018) la educación financiera constituye la combinación de conciencia, conocimiento, habilidad, actitud y

comportamiento necesarios para tomar decisiones financieras robustas e informadas, para finalmente alcanzar un bienestar financiero individual.

En ese sentido, se permite el acceso de las personas y en especial a la comunidad estudiantil a toda información a través de los diferentes medios electrónicos de comunicación y a sus herramientas acerca del funcionamiento del complejo mundo de la economía, las finanzas y su incidencia e importancia en la vida diaria, otorgando la confianza que da el conocimiento para la toma de decisiones.

Ciertamente, la cultura financiera viene a ser un proceso del que gradualmente pueden obtenerse beneficios, a nivel personal, familiar, social y en el crecimiento económico.

Por otra parte, Coates (2009:112) plantea que “poco se ha analizado el papel que ha jugado la falta de cultura financiera en la mayoría de las personas, familias o instituciones como explicación, o parte de las causas que originaron las posibles crisis financiera”. Al respecto Fogain (2013:67)

revela que la experiencia internacional, indica que los individuos con un mayor nivel de cultura financiera tienden a ahorrar más, lo que se traduce en mayores niveles de inversión y crecimiento de la economía en su conjunto”

No obstante, en la actualidad eso no sucede así ya que a los usuarios, especialmente los más jóvenes, no se les proporciona una educación que contribuya a familiarizarse con las asuntos financieros que favorezca mayor conocimiento de productos y servicios financieros ajustados a las necesidades personales y familiares que le facilite la elección del producto, evaluando sus riesgos y ganancias, ayudando a prevenir el fraude y el endeudamiento excesivo con bases sólidas. Lo cual revela el insuficiente grado de conocimiento de las cuestiones económicas y financieras básicas.

Es fundamental, activar desde las aulas universitarias una educación financiera que re direcciona la función educativa e instaure compromisos en temas absolutamente adecuados para esta inclusión. Por ello,

comprender el campo de las finanzas es una tarea que debe comenzar desde los más jóvenes, para iniciar una vida saludable financieramente desde temprana edad, dado que la correcta administración de las finanzas es base para que el individuo tenga un mejor nivel y calidad de vida.

Lo que se reflejará en una sociedad mejor informada y con una toma de mejores decisiones a nivel financiero. En efecto, los miembros de la sociedad necesitan mejorar su cultura financiera, por ello, construir y mejorar la relación con las finanzas, busca una forma directa y práctica, que evitará problemas financieros, creando sociedades más avanzadas y ciudadanos más responsables.

Desde esa perspectiva la educación universitaria actual, plantea la necesidad de una nueva concepción del proceso educativo, fundamentado en principios de excelencia y calidad con pertinencia social e innovación, donde la cultura financiera encara un desafío trascendental, y es por ello que en los últimos años varias organizaciones internacionales

(OCDE, La Comisión Europea) han alertado acerca de la necesidad de mejorar la educación y la cultura financiera la cual debe comenzar desde el hogar con los conceptos básicos y formalizarse en las instituciones educativas.

A ese tenor, los estudiantes, están inmersos en esa realidad ya que en general, las evidencias referentes a la educación financiera han demostrado que la mayoría de los mismos carece de conocimientos en esta materia en tópicos específicos como los son el ahorro, la inversión, la elaboración de presupuestos, el efecto de la inflación y en general, sobre aquellos temas que se relacionan directamente con las finanzas personales, lo que los sitúa en un nivel bajo de educación financiera.

Este hecho es relevante dado que este tipo de conocimientos son necesarios para tomar decisiones financieras que tendrán impacto en su vida; de igual manera el interés por el beneficio que se pudiera obtener al contar con un nivel aceptable en esta educación.

Metodología

En cuanto a la metodología, se corresponde a una revisión documental basada en diferentes textos y sinópticos de la carrera de Postgrado en Gerencia de la Universidad Bicentennial de Aragua. Se asume como vía el método fenomenológico dialéctico, por medio de tres fases documental, interpretativa y constructiva.

Discusión de Resultados

Los datos obtenidos de la información teórica y referencial de otros estudios paralelos realizados, demuestran la importancia de poseer una cultura financiera que, conforme a Dellors (2007) es una de las llaves de acceso al presente siglo, entendiéndose como la educación para toda la vida, tanto básica como permanente.

Se evidencia que la educación y cultura que prevalece es débil y frágil, en virtud que da cuenta de las realidades humanas y acorde al patrimonio de cada estrato social. Por lo que retomar el contenido de la estructura cognoscitiva preexistente en los

estudiantes es importante para cursar el eje de formación común cursando materias que sientan las bases para consolidar el aprendizaje inherente a la educación y cultura financiera, concebida como el puente que puede convertir el acceso a los servicios financieros en mejoras reales en el nivel de vida de las personas, ya que garantiza un uso responsable de los productos financieros.

Cabe destacar que la mayoría de los estudiantes no se preocupan por variables como la tasa de interés, cuánto es lo que se cobra por una transacción o bien, por retraso de pago, o por cuotas, por esto no se encuentran completamente conscientes de las implicaciones que tiene una decisión de compra.

Cada individuo debe preocuparse por su educación y buscar incrementar su nivel de cultura financiera sin esperar a que el gobierno, empleadores o familia les resuelvan su futuro económico, lo cual es generado a partir de las capacidades, las cuales proporcionan condiciones adecuadas en las que se hagan visibles la responsabilidad

término asociado con las actitudes y el comportamiento, endeudamiento o a la dinámica de ahorro e inversión.

De ahí que, la educación financiera es manifestada cuando se comprende la función, se discierne el camino favorable y además se hace uso en la vida cotidiana de aspectos útiles. En tal sentido, a mayor cultura y educación acerca de las finanzas, se puede tomar mejores decisiones de endeudamiento



y ahorro, ya que se entienden conceptos como tasa de interés, y se pueden contrastar opciones

de mejor manera, desde una perspectiva aledaña, una decisión de compra, o de endeudamiento, no se podría analizar bien si se desconocen las variables más relevantes, o si bien se desconocen las maneras de aplicarlas en la realidad.

Es decir, el joven sólo sabe que necesita algo, que debe consumir algo, que lo necesita ahora y que puede obtenerlo inmediatamente,

no le afectan las consecuencias que esto conlleva. Si bien estas conductas pueden exacerbarse de acuerdo a las circunstancias particulares de cada joven, la educación financiera en gran parte dependía de la experiencia propia y de la recibida de los padres, por cuanto la menor parte del tiempo dependía en gran medida de la educación personal en cursos sobre finanzas.

Se tiene entonces que la cultura y la educación financiera es sin duda lo mejor, es decir, una persona informada de las finanzas, es más consciente de sus deudas, de su ahorro para la toma de mejores decisiones de inversión, igualmente es capaz de consumir y establecer una mejor calidad de vida mediante un consumo más cercano a sus posibilidades e ingresos.

Conclusiones

Una primera aproximación a la cultura financiera es el aprovechamiento de los productos y servicios financieros que ofrece el mercado a los distintos grupos etarios, como contribuyen al desarrollo personal y

familiar. Desde esa mirada, la sociedad tiene un reto a nivel educativo, debido que necesita preparar a la generación actual para saber manejar de manera especial el consumismo que promueve la poca durabilidad de las cosas.

Es allí donde los centros educativos, en especial el universitario, será más enfático en tener programas formales de educación con el fin de crear una cultura de ahorro y planeación que les permita a los jóvenes enfrentar la toma de decisiones, a través de una combinación de conocimientos, habilidades, actitud y comportamiento, obligatorios para asumir adecuadas decisiones financieras que favorezca alcanzar el bienestar individual, además de incrementar el conocimiento y comprensión de productos y servicios financieros permitiendo fomentar su uso efectivo y rendimiento.

Desde esa concepción, emerge el constructo EDUFIN como una simbiosis de interrelaciones socioeducativas con énfasis en tres ejes integradores que conducen al

camino más conveniente vinculado a la economía, a los procesos cognitivos encaminados a comprender los significados del dinero, la inversión, el ahorro, la oferta y demanda, como vía de apertura a nuevos mercados a nivel nacional e internacional.

Una serie de estudios relacionados con el desarrollo económico y el impacto en el manejo de las economías familiares de los diferentes estratos etarios y socio económicos destacan el impacto sociológico que tiene la cultura y la educación financiera, evidenciándose el refuerzo al ahorro, por ende a la prosperidad, calidad de vida y empoderamiento, promoviendo confianza en el manejo del mercado.

El esfuerzo más importante debe orientarse a generar una verdadera dinámica de trabajo inherente a la educación y cultura financiera, donde los estudiantes y docentes como principales protagonistas y formadores de las nuevas generaciones tengan una sólida formación académica que permita superar las debilidades y ausencia de políticas y programas pertinentes, que

evidencien una educación financiera desde edades tempranas, que suscite aprovechar al máximo los productos o servicios financieros, para mejora del manejo de sus economías.

Por otra parte, la cultura financiera es un aspecto relevante en la sociedad y en la vida de cualquier persona, ayuda a la toma de decisiones, a la buena forma de administrar o destinar el dinero, esto contribuye a una mejor calidad de vida que conlleva a un desarrollo de un buen ahorro.

Actualmente los retos financieros se han multiplicado para los estudiantes universitarios en todo el mundo; por ello, la importancia de ofrecerles todo tipo de contenidos y recursos que promuevan la educación financiera como vía para mejorar su salud financiera.

Referencias

Coates, K. (2009). **Educación Financiera: Temas y Desafíos para América Latina. Conferencia Internacional OCDE – Brasil sobre Educación Financiera.** Rio de

Janeiro. <http://www.oecd.org/dataoecd/16/20/44264471.pdf>.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE (2005). **Perspectivas económicas de América Latina 2011.** Obtenido de OECD: <http://www.oecd.org/dev/47877824>.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE (2018). **Perspectivas económicas de América Latina 2011.** Obtenido de OECD. <http://www.oecd.org/dev/478778345>.

Serméndez, H. (2020). **Elementos financieros. Nociones elementales.** España: UOC.

Fogain, A. (2013). **Educación financiera para todos.** www.camaradebanco.fi.cr/uploaded/content/article/1859511077.pdf.

Valverde, J. (2013). **Educación Universitaria** Dialnet. unirioja.es pdf. [file:///C:/Users/Ana/Downloads/Dialnet-ElMovimientoDeEducacionAbiertaYLaUniversidadExpand-3341542%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Ana/Downloads/Dialnet-ElMovimientoDeEducacionAbiertaYLaUniversidadExpand-3341542%20(1).pdf).

Línea de Investigación

Ciencia, Tecnología e Innovación Social

INNOVACIÓN DIGITAL Y APROPIACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

María Teresa Hernández

Resumen

A la educación le corresponde hacer frente a los retos que imponen las nuevas oportunidades que abren las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en cuanto a la manera de producir y difundir el saber. De esa forma se podría generar nuevos ambientes de aprendizaje flexibilizando los actuales sistemas de mediación/aprendizaje incorporando de manera innovadora los avances tecnológicos. Sin embargo las reformas educativas no parecen responder a las necesidades technoformativas que demanda la sociedad actual. De allí que el artículo tiene como propósito reflexionar acerca de la innovación digital y apropiación tecnológica en educación universitaria, basado en un estudio de campo, con el método hermenéutico, con apoyo documental. Se evidencia, según facilitadores y estudiantes que hay apropiación de las TIC, no obstante, existe la necesidad de mayor innovación en la universidad, además reconocen que aún no se sienten preparados, destacando la falta de recursos tecnológicos y financieros. Siendo, la capacitación uno los principales retos con miras a afrontar los

desafíos educativos que impone la realidad actual.

Palabras clave: Apropiación, Digital, Innovación, Tecnología, Universidad.

DIGITAL INNOVATION AND TECHNOLOGICAL APPROPRIATION IN UNIVERSITY EDUCATION

Abstract

It is up to education to face the challenges imposed by the new opportunities opened by Information and Communication Technologies (ICT) in terms of the way of producing and disseminating knowledge. In this way, new learning environments could be generated by making the current mediation/learning systems more flexible, incorporating technological advances in an innovative way. However, educational reforms do not seem to respond to the techno-formative needs demanded by today's society. Hence, the purpose of the article is to reflect on digital innovation and technological appropriation in university education, based on a field study, with the hermeneutic method, with documentary support. It is evident, according to facilitators and students, that there is appropriation of ICT, however, there is a need for greater innovation in the university, they also recognize that they still do not feel prepared, highlighting the lack of technological and financial resources. Being, training one of the main challenges with a view to facing the educational challenges imposed by the current reality.

Keywords: Appropriation, Digital, Innovation, Technology, University.

Introducción

Se vive una época de acelerados cambios producto de la irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), lo que implica aprovechar el poder de esas herramientas no solo para mejorar los procesos de docencia y de aprendizaje sino para la formación crítica del estudiantado en pro de una sociedad vanguardista, en la que las formas de comunicación han cambiado.

En ese sentido, la educación universitaria plantea currículos flexibles y pertinentes que lleva consigo la formación del profesorado y la concientización del estudiantado ante la aparición de las nuevas tecnologías concebidas como herramientas indispensable para identificar, perfilar y construir los procesos formativos en el desarrollo del ser humano; estableciendo avances que todas las Instituciones universitarias deben asumir para tomar acciones de cambio.

Indudablemente que uno de los retos que debe ser enfrentado desde esa dimensión, es la reconfiguración del conocimiento para trascender, donde la tecnología se expande exigiendo al docente universitario, centrar su praxis en las mediaciones pedagógicas a través de innovaciones digitales relacionadas con la actividad del estudiante, con los contenidos de aprendizaje y con sus manifestaciones conductuales y actitudinales.

Es decir, toda mediación intencionada capaz de promover y acompañar el aprendizaje en los estudiantes independientemente de la tecnología, centrado en el compromiso real de formación continua que debe asumir un docente universitario.

No obstante, en la realidad se develan indicadores que denotan una profunda crisis, caracterizada por un espiral que limita el acceso a internet además de la capacitación efectiva, como los principales retos para la incorporación de tecnologías digitales que coadyuve producir las transformaciones

planteadas para la educación universitaria en el contexto de los nuevos desafíos del saber.

A la luz de tales planteamientos, un estudio regional realizado por el BID y el Instituto Tecnológico de Monterrey entre febrero y marzo 2021, consultó a más de 800 docentes universitarios sobre la penetración de las tecnologías digitales en las universidades y el 90% de los docentes consideran útiles las tecnologías digitales para mejorar los procesos de aprendizaje, sin embargo, existen importantes retos para su adopción, de la misma forma, la falta de capacitación docente representa una de las principales dificultades para la implementación de tecnologías digitales para el aprendizaje.

Por otra parte, las reformas educativas no parecen responder a las necesidades technoformativas que demanda la sociedad y éstas, a su vez, no están en condiciones de responder al reto de la excelencia tecnológica, debido a la actitud manifiesta de los docentes, que solo conceden importancia a los procesos cognitivos, limitando la

oportunidad de los estudiantes a usar su creatividad libre y espontánea en la construcción de sus propios aprendizajes.

Revisión de la literatura

La educación como proceso multidireccional apunta en varias direcciones, entre estas, la formación integral del individuo, formando su mente, espíritu, alma y cuerpo, luego en la socialización, en el compartir con sus semejantes, con equidad e igualdad, por último, a la formación de una sociedad cambiante, cuyo objetivo rehabilite valores, costumbres, conocimientos y hasta la forma de actuar, donde esté presente sentimientos, aptitudes y actitudes, habilidades intelectuales y conductuales para la integración del mismo en la sociedad en todas sus acciones.

Siendo el aprendizaje autodirigido y autodeterminado la meta con que se fortalece el individuo y que conlleva a la reflexión personal, a la interacción con sus pares y al reconocimiento de las experiencias personales.

Transformar la docencia y el aprendizaje y resolver los problemas en la educación, reflejan la necesidad de acelerar la innovación educativa en las Instituciones universitarias, considerando al momento de replantear su administración, renovación de planes educativos, perfiles de ingreso y egreso, así la colaboración con los diferentes grupos de interés de la industria y sociedad.

Se trata de cambiar la forma en que se lleva a cabo el aprendizaje y la docencia, para ello la UNESCO (2019) presenta la tercera versión del marco de competencias de los docentes en materia de tecnología para responder a la reciente evolución tecnológica y pedagógica al mediar la educación con apoyo de las tecnologías en el marco de la investigación.

Desde esa visión, resulta evidente que los docentes desconocen las repercusiones de los recientes avances tecnológicos en materia de educación y aprendizaje, como la inteligencia artificial (IA), las tecnologías móviles, Internet, de las cosas y los recursos

educativos abiertos, en apoyo a la creación de sociedades del conocimiento inclusivas.

El documento propone este marco distribuido en 18 competencias organizadas en torno a los seis aspectos de la práctica profesional que los docentes precisan para integrar las TIC: comprensión del papel de las TIC en educación, currículo y evaluación, pedagogía, aplicación de competencias digitales, organización y administración y aprendizaje profesional del docente.

Lo que representa una visión global del profesor y del estudiante, con el propósito de suscitar una participación activa de los actores sociales involucrados, invitando a la autorreflexión personal y concientización del rol que le corresponde como actores de los proceso de deconstrucción, reconstrucción y construcción de la realidad hacia la configuración de la educación como proceso multidireccional en escenarios universitarios.

Desde esa perspectiva, se expresa que la educación como proceso multidireccional juega un proceso muy importante en la formación de competencias en las personas

produciendo cambios, culturales, emocionales, intelectuales y conductuales para su integración en la sociedad, por ello es oportuno señalar que de acuerdo al grado de conciencia alcanzado, la educación como proceso multidireccional en la universidad puede constituirse en un proceso de aprendizaje para toda la vida,

La docencia en la era digital implica conocimiento en red y asumir una visión integral del proceso educativo. La innovación digital ha impactado a las nuevas generaciones de estudiantes con los cambios tecnológicos, producto del crecimiento exponencial de la capacidad de cómputo, del almacenamiento de la información y la comunicación.

Tal escenario representa un desafío para los centros educativos de todos los niveles y áreas de conocimiento por mantenerse a la vanguardia, la adopción de la tecnología en la educación es un proceso sin vuelta atrás y como parte de la cultura de la innovación educativa, es fundamental utilizar estas soluciones para preparar a las nuevas

generaciones con las herramientas que serán indispensables en los ámbitos laborales del futuro.

En la actualidad las tendencias digitales que deben adoptar las instituciones educativas para evolucionar a la par de los nuevos tiempos, innovar digitalmente y acelerar los cambios en las instituciones educativas, son las soluciones tecnológicas de conectividad, nube, ciberseguridad e integración de sistema, Blockchain. Big data e inteligencia artificial y las tecnologías colaborativas, entre otras que han transformado la forma en que interactúan el profesor y sus estudiantes, para aprender unos de otros. Ese cambio implica replantear el diseño y uso de los espacios físicos de aprendizaje, tales como aulas, auditorios y bibliotecas.

Según la Unesco (2019) debe desarrollarse las competencias digitales, las cuales constituyen “un espectro de habilidades que facilitan el uso de los dispositivos digitales, las aplicaciones de la comunicación y las redes para acceder a la

información y llevar a cabo una mejor gestión de éstas” Se visualiza en la figura 1 el modelo conceptual de la competencia digital según Ala-Mutka (2011)



Figura 1. Modelo conceptual de competencia digital

Fuente: Ala-Mutka (2011).

Tal escenario representa un desafío para los centros educativos, en los diferentes niveles y áreas de conocimiento, desde mantenerse a la vanguardia, adaptar las tecnologías para personalizar la educación y obtener resultados que sean igual o mayormente favorables para los estudiantes que se decanten por esas opciones

formación, lo cual abre un universo de opciones para que los canales comercialicen soluciones, dispositivos y mantenimiento de los servicios, tanto para el estudiantado como para las instituciones.

Al respecto del Hoyo (2020), director de UniAlestra señala que gracias a la democratización de los dispositivos y los extraordinarios esfuerzos de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, aprender desde casa pronto dejará de ser una alternativa estacional para convertirse en una medida protocolaria que urgirá cambios estructurales en todos los centros educativos y en todos los niveles, desde planes de estudio hasta la adopción de soluciones digitales permanente.

En ese contexto, para la Unesco (2019) las competencias digitales se definen como un espectro de habilidades que facilitan el uso de los dispositivos digitales, las aplicaciones de la comunicación y las redes para acceder a la información y llevar a cabo una mejor gestión de éstas.

La apropiación tecnológica constituye un proceso que, simultáneamente, transforma al usuario y a la tecnología. y concepciones. Para Overdijk y Diggelen (2006:56) “no sólo da lugar a que el usuario cambie en sus conocimientos y sus habilidades, sino que también causa transformaciones en las propiedades de la tecnología”.

Asimismo, Colás, Rodríguez y Jiménez (2005) mencionan que la apropiación plantea la manera en que las tecnologías son asumidas por los sujetos, estructurando sus formas de interpretar la realidad y constituyendo la base de su aprendizaje.

Interpretando lo expresado por los autores mencionados, el término de apropiación tecnológica se puede vincular con los cambios que se producen en los facilitadores como consecuencia del empleo de la tecnología en sus cursos; es decir, la praxis docente se convierte en algo diferente cuando se le incorpora el uso de tecnología de información, ya sea de manera voluntaria o forzada, porque se integran nuevos conocimientos y habilidades que se

manifiestan en el grado de dominio y apropiación que presenta el profesor.

Dentro de ese marco discursivo, a medida que se ha dado importancia a la integración de las TIC en la vida cotidiana de los profesores y los estudiantes se hace necesario analizar el potencial transformador e innovador que se les atribuye a esas herramientas. La apropiación tecnológica siempre conlleva un proceso más allá del simple aprendizaje del manejo de una tecnología.

Por tanto, se puede señalar que la apropiación tecnológica constituye un proceso que se da en una sociedad, cuando una tecnología (por ejemplo teléfonos móviles, computadores, televisión, radio, Internet) es inducida en esta y así los individuos empiezan a adoptar esa tecnología pasando por varios factores como son: formación básica instrumental, utilización, representación social, uso, apropiación, integración y domesticación.

A ese tenor, la Sociedad Internacional para la Tecnología en la Educación un

asociado del mundo académico, trata de cambiar la forma en que se lleva a cabo el aprendizaje y la docencia para que sea más significativo e impactante para los docentes y estudiantes.

Proceso donde se reconozca que la influencia que tienen las tecnologías, se relaciona con la creación de soluciones y conexiones para mejorar las oportunidades de los actores (institución, estudiantes y docentes), al ofrecer orientaciones prácticas, basadas en evidencias, redes virtuales y eventos que estimulan el pensamiento e invitan a la reflexión, lo cual lo hace de importancia vital en la actualidad en el marco de la mediación didáctico tecnológica de la universidad.

La visión anterior se complementa con lo expresado por Echeverría (2008) al señalar que conocer acerca de la apropiación tecnológica de las personas es importante porque, entre otros aspectos, ayuda a mejorar las condiciones de los sistemas educativos a través de la apertura de canales de comunicación efectivos que superen las

limitaciones de espacio-tiempo y coadyuven a la administración y distribución equitativa del conocimiento, lo que, en consecuencia, debería mejorar el desempeño académico de los estudiantes y, por consiguiente, sus capacidades para enfrentarse al mundo laboral y a su vida cotidiana.

La realidad descrita, deja al descubierto que es indudable que para las instituciones educativas en su esfuerzo por responder a los avances tecnológicos y mejorar los procesos de docencia y aprendizaje, requieran conocer la forma cómo se está dando el proceso de apropiación tecnológica en las personas y todas las variables que intervienen en este.

Este conocimiento permite concebir las estrategias de comunicación e instrumentación de innovaciones en la estructura social de la institución con la fundamentación sólida que permita su difusión. Bajo esa perspectiva como hilo conductor, los programas de formación de estudiantes, docentes y administrativos contarían con estrategias y objetivos más

claros para maximizar la sinergia que se genera favoreciendo los procesos de adopción y apropiación de la innovación en cuestión, específicamente en los centros de educación universitaria.

En las últimas décadas el debate respecto a la educación del futuro ha estado presente en todo el mundo. La universidad trabaja constantemente en la mejora continua de los miembros que conforman la comunidad académica-científica asumiendo la definición que establece la UNESCO como un derecho humano universal y un deber social fundamental, orientada al desarrollo del potencial creativo y liberador del ser humano y de la sociedad, en el que debe prevalecer la esencia universitaria y su responsabilidad social de ser sustentable y sostenible en el tiempo, más allá de las grandes soluciones tecnológicas que ofrece el mercado, es decir, que el futuro pasa por la tecnología, pero debe trascenderla.

La universidad puede cultivar espacios de comunicación dado que la mayoría de sus estudiantes están interesados en participar en

nuevas estructuras de comunicación que representen la innovación. La universidad, los docentes y los estudiantes pueden crear las condiciones para verdaderamente producir conocimiento vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación, las cuales se emplean cada vez más en las universidades del mundo entero, y los procesos de innovación respecto a su uso en la docencia universitaria permiten una variedad de interacciones fundamentales.

La innovación tecnológica en las universidades va más allá de la mera educación y todos esos avances son necesarios para mantener la institución actualizada y con los mejores recursos de los que pueda disponer. Aquellas universidades que no vislumbren cambios substanciales en relación a los medios didácticos y a los sistemas de distribución de la docencia pueden quedar fuera de la corriente innovadora que conduce a las nuevas instituciones universitarias del futuro;

Chero (2018) expresa que la educación representa un proceso de formación integral e

integrado para la creación intelectual y la interacción con las comunidades, en tanto totalidad que permite la producción, distribución, circulación y apropiación de conocimientos, saberes, valores y prácticas, expresados en el compromiso social, ético y político de las instituciones de educación universitaria.

Esto implica la consolidación de una cultura democrática, participativa, protagónica, socialmente justa e igualitaria, considerándose uno de los principales impulsores de la evolución de la sociedad, con una alta responsabilidad en la preparación de los profesionales del futuro. El cual debe asumir un rol que favorezca un aprendizaje que beneficie la práctica profesional.

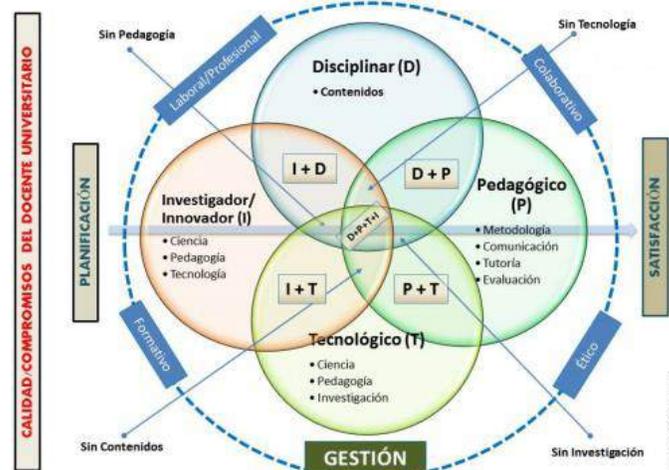


Figura 2. Bases y mediaciones de la EaD
Fuente: García Aretio (2015)

El responsable de guiar el aprendizaje y, fundamentalmente, del tutor requiere no solo de los conocimientos necesarios para el ejercicio de las profesiones, sino también una formación que impulse la autonomía y el pensamiento crítico, que promueva la necesidad de revisar el modelo educativo y transformarlo para enfrentar demandas de una nueva naturaleza asociadas a un mundo globalizado en el que se encuentran inserta las sociedades internacionales y nacionales y sobre todo la prestación de servicio a la comunidad educativa.

Metodología

El trabajo fue de campo con cuatro informantes clave conformado por dos estudiantes y dos profesores que impartían cursos en postgrado, quienes como informadores estuvieron dispuestos a dar sus opiniones y a compartir sus vivencias a través de conversaciones en el ejercicio laboral cotidiano y el análisis de documentos para contrastar con los datos de campo.

Resultados y Discusión

Desde esta visión, es posible que los actores sociales inmersos en el modelo de educación virtual, presenten dificultades para comprenderlo; específicamente, en el caso de algunos docentes, refieren que “no tienen puesto el chip de la tecnología” por lo tanto, se declaran incapaces de actuar libremente en el entorno digitalizado. Igualmente, se encontró estudiantes que genera contenidos de insuficiente calidad, pobreza en sus trabajos, mala administración del tiempo y desmotivación para seguir estudiando.

A decir de, Fernández y Hernández (2013) para algunos estudiantes es difícil adaptarse a un ritmo de autodisciplina y de auto-aprendizaje, además les es difícil controlar la frustración que le provoca no tener quién le resuelva sus dudas en el momento.

Es importante resaltar que el mayor exponente de lo expresado, es la necesidad de forjar cambios para optimizar los procesos educativos, obviamente tanto los docentes como los estudiantes necesitan comprender las posibilidades y usos que tiene el espacio virtual para generar conocimiento, consolidando la posibilidad de innovación digital en escenarios universitarios.

De lo informantes clave surgió una, significativa gama de expresiones que encierran argumentos que hacen ver más allá de los hechos palpables y demostrables, en torno a las vivencias, dejando entrever las vicisitudes, angustias, expectativas, sueños y aspiraciones en torno al presente y futuro de los estudiantes.

Categorías	Subcategoría
Gestión de la información.	Curiosidad digital:
	Tendencias digital
Aprendizaje continuo.	Trabajo en red:
	Comunicación
	Liderazgo
Conocimiento de las TIC	- Herramientas digitales
	- Cursos TIC
	- Formación profesional
	- Capacitación en tecnología educativa
Experiencia del facilitador.	- Practica en TIC
	- Uso de herramientas digitales

Desde esas consideraciones, se entrecruzaron las voces de cada actor socio-educativo – informante clave, cuya percepción respecto al proceso de apropiación del conocimiento de la tecnología según los estudiantes entrevistados,

constituye un compromiso para hacer uso adecuado de las herramientas necesarias para aplicar en entornos digitales desde la resolución de tareas, hasta la aplicación estratégica para alcanzar la integración en la vida personal que representan modos de pensamiento y motivaciones que mueven a actuar.

El grupo de docentes se siente competente y responsable aplicando las herramientas tecnológicas en el proceso de facilitación de los aprendizajes en todas sus formas digitales. Ello quiere decir, que no solo consisten en aprender a usar herramientas tecnológicas, sino en otras habilidades como el manejo responsable, la comunicación, la innovación y la creación.

En cuanto a la apropiación tecnológica, los profesores emplean las herramientas digitales y los tipos de recursos variables en función del área, dependiendo de las estrategias establecidas en sus programas de estudio y de los propósitos esperados. Por consiguiente, la apropiación tecnológica, en cuanto a la categoría de conocimiento se

presenta por igual en los dos profesores independientemente de su área académica. Por otra parte en la categoría de aplicación, se encontró que los docentes empleaban con más frecuencia y diversidad las herramientas digitales.

Los resultados indican que aunque los profesores han aprendido a emplear las herramientas y utilizan su experiencia pedagógica para seleccionarlas y adaptarlas a un tema de clase, aún no realiza modificaciones o diseños propios; es decir, sólo se enfocan a desarrollar su curso y planean sus actividades.

Desde esa perspectiva, no se puede afirmar que por adoptar herramientas tecnológicas, los profesores alcancen la apropiación tecnológica, pues sólo lo aplican a un contexto determinado que normalmente es el mismo en donde han adquirido el dominio. No obstante, el uso de nuevas tecnologías, transforma el proceso de aprendizaje y por tanto los comportamientos de sus actores modificando roles tradicionales, de manera que el conocimiento

se construye a partir del conjunto de recursos de información disponible.

En ese orden de ideas, Franco y Pérez (2010:14) expresan que la apropiación social de la tecnología representa “un proceso social intencionado, donde de manera reflexiva, actores diversos se articulan para intercambiar, combinar, negociar y poner en diálogo los conocimientos; motivado por sus necesidades e intereses de usar, aplicar y enriquecer dichos saberes en sus contextos y realidades concretas”.

A ese tenor, se comprende que este proceso social intencionado sucede a través de mediaciones de reconocimiento, información, docencia, aprendizaje, transferencia, transformación y/o producción de conocimiento, entre otras, de las que la ciencia y la tecnología son su principal objeto, así se representa en la siguiente figura.



Figura 3. Apropiación tecnológica
Fuente: Franco y Pérez (2010)

Se revela que en las últimas décadas, por diversos factores (planes gubernamentales, baja costo de los equipos, mayor incidencia de la movilidad y la posesión de móviles por parte de los jóvenes) las limitaciones desde los aspectos más duros de la tecnología casi no están presentes, lo que incide en la apropiación tecnológica de profesores y estudiantes.

En ese escenario, tanto profesores como estudiantes desean participar de los beneficios que ofrece el estudio en línea, ayudar a la realización y cumplimiento de actividades de innovación, dictar charlas,

subir los materiales digitales a las páginas que lo necesitan, desarrollar dispositivos que permitan mejorar la interacción del usuario en las plataformas digitales.

Sin embargo las tecnologías no producen innovación por sí solas, son las estrategias metodológicas con las que el docente utiliza la tecnología las cuales van a generar innovación en el aprendizaje, la gestión de la tecnología debe darse en un marco de un modelo educativo.

Conclusiones

En ese contexto, la sociedad tiene un reto a nivel educativo, debido a que necesita preparar a la generación actual en cuanto a las tendencias digitales que se deben adoptar para evolucionar a la par de los nuevos tiempos, como la oportunidad de innovar digitalmente y acelerar los cambios en las instituciones educativas con soluciones tecnológicas de conectividad, colaboración, nube, ciberseguridad, entre otras.

Desde esa concepción, los centros universitarios deben definir y estandarizar los

aspectos relacionados con la competencia digital del docente universitario, tomando en cuenta los elementos más relevantes de los diferentes modelos propuestos por investigadores de universidades españolas como Pozos Pérez (2009), Carrera y Coiduras (2012), Prendes y Gutiérrez (2013).

El modelo de integración de la competencia digital del docente universitario para su desarrollo profesional ha sido la preocupación ante la comunidad académica debido a que la incorporación de las TIC al ámbito educativo no ha respondido a las expectativas de mejoramiento de los procesos de docencia – aprendizaje, reconociendo como una de las dificultades la escasa formación del profesorado y la necesidad de realizar transformaciones en las metodologías.

El dominio, uso e innovación digital docente es imprescindible para favorecer cambios en educación universitaria buscando la adquisición de aprendizajes duraderos para construir conocimiento y generar transformaciones significativas.

El proceso de apropiación tecnológica implica la masificación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, identificando en una visión prospectiva la solución de los problemas y necesidad de las comunidades académicas, convirtiendo la ciencia y tecnología en el punto de partida en las acciones para el engranaje del desarrollo endógeno en el país, que posteriormente se convierta en un desarrollo científico y tecnológico.

En ese sentido las universidades deben asumir un rol distinto frente al tema y su relación con el conocimiento, en el que los actores sociales absorban, capten, transfieren, aplican ese conocimiento, lo utilizan en la solución de problemáticas existentes y en la generación de nuevos conocimientos.

Ello incrementa sus capacidades científicas, tecnológicas y de formación, ya que el proceso de apropiación debe ser enmarcado por políticas públicas que orienten la investigación y el desarrollo con visión

futurista, aplicada al cambio social del ser humano.

En este sentido, se hace necesario acentuar que las competencias didáctico-tecnológicas pueden desarrollarse desde la autoformación o bien, en programas formales e institucionales, modificando roles tradicionales, de manera que el conocimiento se construya a partir del conjunto de recursos de información disponible.

Referencias

Ala-Mutka, K. (2011). **Mapping Digital Competence: Towards a Conceptual Understanding**. Luxemburgo: JRC-IPTS European Commission.
<http://ipts.jrc.ec.europa.eu/publications/pub.cfm?id=4699>

Chero, H. (2018). **El rol del docente universitario ante el uso de las nuevas tecnologías**. Ponencia presentada en Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH Católica), Lima, Perú.

Echeverría, J. (2008). Apropriación social de las tecnologías de la información y la comunicación. **Revista iberoamericana de ciencia, tecnología y sociedad**, 4(10), 171-182.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850

Ferrari, A. (2013). DIGCOMP: A Framework for Developing and Understanding Digital Competence in Europe. Sevilla: JRC-IPTS.
<http://ipts.jrc.ec.europa.eu/publications/pub.cfm?id=6359>

García Aretio (2015) El nuevo docente en la educación a distancia. **Revista Iberoamericana de Educación a Distancia**.- Cátedra UNESCO de Educación a Distancia (CUED). More Posts – Website

González N. (2012). Alfabetización para una cultura social, digital, mediática y en red. **Revista Española de Documentación Científica**.
<http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/view/743/824>. consultado 2020, Enero26

Hidalgo, J. (2012). **Cultura digital: Ejes y características esenciales.**
<http://hipermediatizacion.blogspot.com/2014/06/cultura-digital-ejes-y-caracteristicas.html>

UNESCO (2011). **Alfabetización mediática e informacional. Currículum para profesores.**
<http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002160/216099s.pdf>

UNESCO. (2019). **Marco de competencias de los docentes en materia de TIC.**
<http://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/unesco-competencias-tic-docentes-version-3-2019.pdf> consultado 2020, Enero 8

Línea de Investigación

Gestión de los Procesos Organizacionales

IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA DE MÉXICO

Manaure Ronny

Resumen

Hoy día, México se encuentra entre las primeras 15 posiciones de productores y

exportadores a nivel mundial y segundo en América Latina de productos farmacéuticos. En atención a lo cual, el artículo tiene como propósito dar a conocer el impacto socioeconómico de la inversión en la industria farmacéutica en México. Es producto de un estudio de campo, en el cual se aplicó un cuestionario a 55 trabajadores de la empresa Productos Roche S. A, involucrados en toda la cadena de valor. Se concluye que el sector farmacéutico genera una participación medianamente importante de inversión y por ende de productividad en el país.

Palabras clave: Farmacéutica, Inversión, Social.

SOCIOECONOMIC IMPACT OF INVESTMENT IN THE PHARMACEUTICAL INDUSTRY IN MEXICO

Abstract

Today, Mexico is among the first 15 positions of producers and exporters worldwide and second in Latin America of pharmaceutical products. In view of which, the purpose of the article is to publicize the socioeconomic impact of investment in the pharmaceutical industry in Mexico. It is the product of a field study, in which a questionnaire was applied to 55 workers of the company Productos Roche S. A, involved in the entire value chain. It is concluded that the pharmaceutical sector generates a moderately important participation of investment and therefore of productivity in the country.

Keywords: Pharmaceutical, Investment, Social.

Introducción

La industria farmacéutica representa un sector empresarial dedicado a la fabricación, preparación y comercialización de productos químicos medicinales para el tratamiento y también la prevención de las enfermedades cuyo objetivo está dirigido a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas.

Además, fomenta un modelo económico basado en el empleo cualificado, la investigación, el desarrollo y la innovación, de ahí que constituye uno de los sectores con mayor impacto económico en los países donde está establecida.

En paralelo, se desarrollan diversos procesos y actividades, tanto de manufactura como de comercialización de los medicamentos, sujetos a revisiones por parte de la autoridad correspondiente para poder vender el fármaco. Durante la etapa de promoción, las empresas cuentan con buenas prácticas de ética.

En la etapa de venta deben cumplirse requisitos, como licitatorios en cuanto al sector público y cumplimiento de contratos en general; así como rastrear el producto a través de sistemas de fármaco vigilancia. Todo lo anterior para poner en el mercado un producto tan cercano al ser humano, que brinde seguridad y efectividad.

Lanzar un producto farmacéutico al mercado implica grandes esfuerzos en materia de inversión y gestión de proyectos. Después de mucho tiempo en procesos exhaustivos de investigación, en donde muy pocas iniciativas superan las fases requeridas para convertirse en producto comercializable, en paralelo se llevan a cabo trámites para registrar la patente respectiva si así lo decide la empresa.

Se ha observado que, de hasta 10,000 sustancias que se investigan, solo una llega al mercado como medicamento, lo cual implica inversiones cercanas a los 2,500 millones de dólares para un producto innovador.

El sector farmacéutico busca ser especialista en producción y comercialización de insumos y medicamentos de síntesis química de alta calidad e incursionar en el mercado de biotecnológicos, satisfaciendo la demanda local acorde a las necesidades de salud pública, siendo un sólido comercializador de medicamentos dentro del continente americano.

Por otra parte, la industria farmacéutica domina la agenda de la investigación y emprende gran volumen de actividades promocionales hacia prescriptores y consumidores, que los medicamentos generalmente están siendo usados en exceso más allá de lo que es bueno para la salud de las personas.

En ese contexto, la industria farmacéutica mexicana además de ser altamente especializada genera un impacto directo en 161 ramas de la actividad económica, de un total de 259 en las que se clasifica la matriz de insumo-producto, que incluye ramas tanto del sector primario, del secundario y de comercio y/o servicios.

Las empresas farmacéuticas en México generan cerca de 74,000 empleos directos y poco más de 310,000 indirectos por lo que se evidencia que es la industria que se instituye como uno de los sectores con mayor impacto económico en el país.

En tal sentido, a través de la innovación, indispensable para esta industria, se puede contribuir al incremento de la productividad del país y generar empleos de alto valor agregado; además que a nivel mundial, este sector es el que genera la mayor inversión en investigación y desarrollo para el país.

Lo anteriormente señalado, permite destacar la contribución de la industria a la salud de la población, lo que genera un efecto multiplicador favorable; por ejemplo, en promedio entre 1993 y 2014 aportó poco más del 4% del Producto Interno Bruto (PIB) manufacturero en México.

El tamaño de las empresas en esta industria es más grande que el tamaño promedio de empresas de manufactura; con cerca de 116 personas ocupadas por unidad

económica contra alrededor de 10, respectivamente.

Por lo antes expuesto es que se quiere comunicar el impacto de las variables macroeconómicas de la empresa Productos Roche S. A de México.

Método

Fue un trabajo de campo dirigido a la población de la empresa Productos Roche S. A. conformada por 50 miembros del personal en el área administrativa y 70 de Compras, integradas por químicos, físicos, administradores y abogados, quienes están directamente relacionados con el impacto socioeconómico en la inversión en la industria farmacéutica.

De esta población se tomó una muestra intencional integrada por los 35 trabajadores del departamento de finanzas, los encargados de la ejecución y control de proyectos, los cuales están directamente vinculados con el desarrollo de los productos.

A estos se aplicó un cuestionario de 14 ítems de opción múltiple, tipo escala. Los

resultados obtenidos se analizaron mediante estadística descriptiva, a través de las tablas y frecuencias, donde se reflejaron las categorías, las tendencias y el porcentaje de las respuestas emitidas por los trabajadores.

En tal sentido, las respuestas emitidas por los trabajadores se presentaron en gráfico de barras para permitir obtener una visión detallada de la situación estudiada. Asimismo, la información obtenida se organizó tomando en cuenta cada dimensión.

Resultados y Discusión

Los resultados obtenidos se presentan, a continuación por dimensiones

Cuadro 1.

Dimensión financiera

Indicadores	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca	F (%)	F (%)	F (%)	Total
Inversores	11%	89%	-	-	-	3	32	-	100%
Montos	-	83%	17%	-	-	29	6	-	100%
Variables de Inversión	89%	-	11%	-	-	32	3	-	100%
Rentabilidad	28%	39%	33%	-	-	10	14	11	100%
Beneficios	-	33%	39%	28%	-	11	14	10	100%

Fuente: Cuestionario (2020).

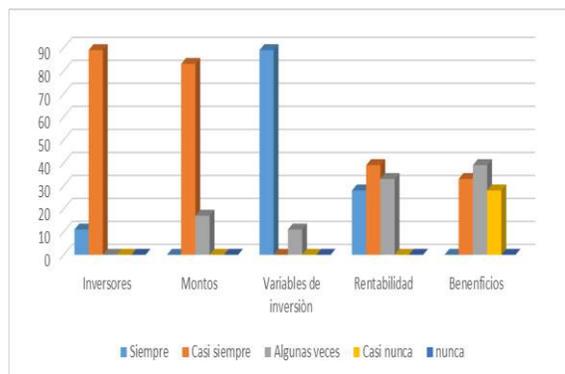


Gráfico 1. Dimensión financiera

Los resultados obtenidos en el gráfico 1, muestran que el promedio de 74,4% de los encuestados tiene una posición favorable a la inversión de la farmacéutica Productos Roche S. A. en México, siendo la mayor fortaleza los inversores y la mayor debilidad los beneficios. García-Téllez (2018) afirma al respecto que la industria farmacéutica mexicana debe apostar por reinventarse, reposicionarse y reconfigurarse para evitar estancarse como producto de consumo. Es decir, que deben invertir tanto en tecnología como en capacitaciones de sus empleados

para estar en la vanguardia que exige este mercado.

Respecto a la opinión de los encuestados en base a los montos ellos piensan que la empresa actualiza los montos de acuerdo a la demanda actual, con capacitación y producción acorde con las exigencias del mercado farmacéutico. Se muestra una tendencia favorable al indicador montos que supera los 10 millones de dólares, por ello se espera que la inversión, sirva de gran ayuda para fomentar la competencia de cada uno de los empleados que forman parte de esta industria.

Cuadro 2.

Dimensión Operativa

Indicadores	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca	f (%)	f (%)	f (%)	total
Mercado	11%	-	67%	22%	-	5	23	7	100%
Precio	-	78%	22%	-	-	27	8	-	100%
Demanda	89%	-	11%	-	-	32	3	-	100%
Oferta	78%	5%	17%	-	-	31	1	3	100%

Fuente: Cuestionario (2020).

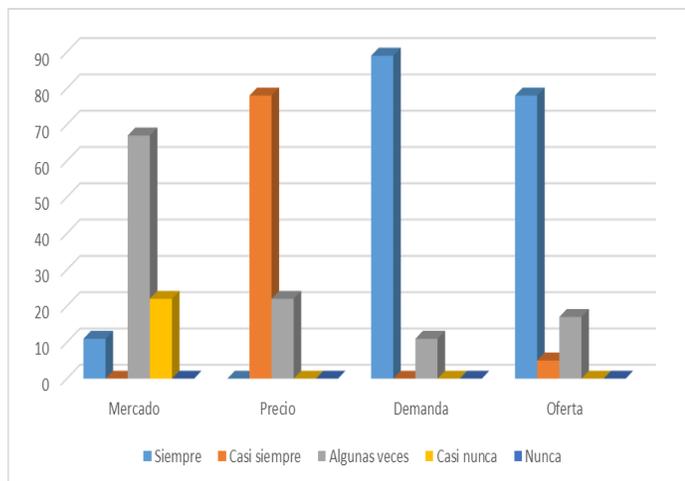


Gráfico 2. Dimensión operativa
Fuente: Cuadro 3 (2020).

Los resultados obtenidos, muestran que según el 65, 3% de las personas manifiestan una tendencia favorable hacia la dimensión operativa siendo la mayor fortaleza la demanda y la mayor debilidad el mercado. Consideran que siempre existe una iniciativa que mejore la demanda en el mercado mexicano.

Lo planteado quiere decir que el trabajo que se realiza para lograr un impacto socioeconómico positivo en México puede ser comunicado sin ningún tipo de barrera, dando a conocer las estrategias implementadas en Productos Roche S.A y los beneficios que

estos aportan a la sociedad mexicana ya que como empresa socialmente responsable tiene objetivos de aportaciones sociales y todos los datos son públicos.

Por consiguiente, si el empleado posee sentido de pertenencia, se verá motivado a aportar un valor importante para el beneficio general de la organización, ya que en México existe una gran oferta en cuestión de fármacos por lo cual Productos Roche S. A. debe tener un diferenciador que le permita resaltar sobre todas las ofertas del mercado y cumplir con la demanda que expresa las intenciones adquisitivas de los consumidores.

Cuadro 3
Dimensión planificación

Indicadores	Siempre	Casi Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca	f (%)	f (%)	f (%)	total
Propósito	-	-	67%	22%	11%	23	7	5	100%
Objetivos	50%	33%	17%	-	-	18	14	3	100%
Etapas	89%	-	11%	-	-	32	3	-	100%
Componentes	28%	39%	33%	-	-	10	14	11	100%
Control	55%	28%	17%	-	-	20	12	3	100%

Fuente: Cuestionario (2020).

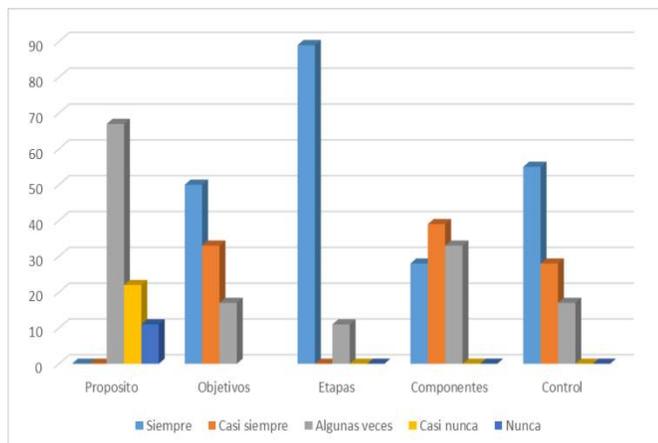


Gráfico 3. Dimensión Planificación
Fuente: Cuadro 3 (2021).

Tal como muestra en el cuadro y gráfico 3, muestra que el promedio de 64, 4 % de los encuestados opinan favorablemente acerca de la dimensión planificación, siendo la mayor fortaleza las etapas y la mayor debilidad el propósito.

Al respecto, sobre si se promueve el trabajo en equipo en la industria farmacéutica mexicana para lograr el mismo propósito, un 67% de las respuestas se ubicaron en que consideran que algunas veces se realiza.

Esos resultados evidencian una tendencia desfavorable para la empresa. porque para la aplicación de estrategias gerenciales en una organización debe existir

sinergia entre sus integrantes que permita la fluidez necesaria para lograr el objetivo que se pretende. En general ninguna de las dimensiones supera 75% de porcentaje favorable y la dimensión con mayores debilidades es la planificación.

Conclusiones

Se evidenció en las respuestas emitidas por los encuestados el impacto mediante favorable de empresa farmacéutica en México, lo que evidencia la necesidad de establecer un plan estratégico, dado que la forma en que transmiten la información de los componentes estratégicos a todos los colaboradores de la empresa debe ser más eficaz.

Asimismo, es fundamental mantener una disciplina en cuanto a la inversión de Productos Roche S.A para el logro de los objetivos que se plantea la empresa, mediante el desarrollo y aplicación de estrategias gerenciales que suscite generar compromiso y sentimiento de pertenencia hacia la empresa.

Por tanto se requiere impulsar la inversión en investigación, maquinaria, tecnología y capacitaciones de los empleados de la organización, lo que como consecuencia contribuirá a la satisfacción y un buen impacto socioeconómico en la industria farmacéutica mexicana.

Referencias

- Cofepris. (2017). **Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios**. Recuperado de: <https://www.gob.mx/cofepris>
- García-Téllez, I. (2018). **Transformación en el sistema hospitalario en México**. Recuperado de: (<https://home.kpmg.com/mx/es/home/contacts/g/ignacio-garcia-tellez.html>)
- Secretaría de Economía. (2010). **Industria farmacéutica: alto impacto económico para el país**. Recuperado de: www.2006-2012.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/6355-industria-farmaceutica-alto-impacto-economico-para-el-pais

Línea de Investigación

Cultura de Paz

CULTURA DE PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Ana del Pilar Criollo

Resumen

A pesar de todos los avances, hoy día se vive en una sociedad cuya cultura dominante es la guerra, resaltando una postura agresiva ante la sociedad. En ese sentido, el artículo tiene como objetivo analizar la cultura de paz en el derecho internacional humanitario. La investigación que le dio origen fue orientada por el método interpretativo, realizándose una revisión documental. Se concluye en el reconocimiento de la complejidad de la cultura de paz la cual requiere para su establecimiento un proceso participativo en que se promueve el diálogo y la solución en los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutua, así como la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia como declaración de respecto a los derechos humanos.

Palabras clave: Cultura, Derecho, Humanidad, Internacional, Paz.

CULTURE OF PEACE AND INTERNATIONAL HUMANITARIAN LAW

Abstract

Despite all the advances, today we live in a society whose dominant culture is war, highlighting an aggressive posture towards society. In this sense, the article aims to analyze the culture of peace in international humanitarian law. The research that gave

rise to it was guided by the interpretive method, carrying out a documentary review. It concludes by recognizing the complexity of the culture of peace, which requires for its establishment a participatory process in which dialogue and conflict resolution are promoted in a spirit of mutual understanding and cooperation, as well as the need to eliminate all forms of discrimination and intolerance as a declaration of respect for human rights.

Keywords: Culture, Law, Humanity, International, Peace.

Introducción

En el mundo actual, el rechazo a una cultura de la guerra es una visión crítica y propositiva a la historia de la humanidad, donde la construcción y mantenimiento de la paz ya no debe ser reforzada mediante el armamentismo, sino a través del desarrollo y promoción de la cultura de paz por parte de los Estados y de las organizaciones internacionales. Así como la transmisión a las familias, las instituciones educativas, universidades, organizaciones comunitarias, sociedad civil, medios de comunicación y redes sociales.

En ese sentido la cultura de paz representa el eje fundamental de la vida del

ser humano que promueve, estimula y dirige su desenvolvimiento como ente social, con capacidad de influir en la dinámica social para lograr el desarrollo pleno del ser humano. De allí que la paz misma permite la posibilidad de aportar a la construcción de la cultura de paz elementos transformacionales fundamentales en este mundo tan convulsionado.

Desde perspectiva, Reyes (2012) expresa la necesidad de la construcción de una cultura de paz como medio de solución de controversias, a través de valores, actitudes y conductas que manifiesten y susciten interacciones e intercambios sociales basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz, en el que la educación centrada en la condición humana y basada en un nuevo paradigma reafirma la interdependencia e interconexión entre distintos sistemas caracterizados por su unidad y complejidad.

Construir desde la educación referente significativos para la paz, es como se puede alcanzar el ideal planteado por Reyes (2012:5) “primero hay que educar verdaderamente a los niños, concientizarlos en que lo más importante en la vida, compartir y luchar para llenar esta tierra, tan hermosa, de amor, esperanzas e ilusiones”.

Se trata entonces, de generar una conciencia colectiva acerca de la necesidad de construir significados para la paz que



fomente una cultura de paz, que de acuerdo a la visión de Reyes (2012:5)

“es el fruto de la sana convivencia entre los seres humanos; para hacer posible la paz es necesario un orden social justo”. En esta los entes gubernamentales, discurren respecto a los factores y condicionantes que facilitarían la paz, para asentarse en una base sólida y realista, eliminando las situaciones de

injusticia y considerando el derecho a la educación en igualdad de condiciones, entre otros aspectos.

Conforme a lo planteado, el artículo plantea como objetivo concientizar acerca de la cultura de paz en el derecho internacional humanitario, estableciendo sus fundamentos en los aportes de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (2010) que promueve el logro de los objetivos de la paz y el bienestar de la humanidad a través de sus mandatos en los campos de la educación, cultura, ciencias sociales y humanas, además de la comunicación y la información.

Metodología

Desde el punto de vista del planteamiento metodológico se realizó una revisión bibliográfica, analizando desde una perspectiva hermenéutica filosófica, documentos alusivos a los núcleos temáticos cultura de paz y derecho internacional humanitarios. Como ruta metodológica se cumplieron tres momentos: exploración, focalización y profundización.

Revisión de la Literatura

La cultura de paz es una respuesta de los humanos a los desafíos del medio en el que habitan y las consecuentes relaciones que se establecen dentro de la especie, que busca mayor grado de organización, equilibrio y armonía en el conjunto de la especie y con su medio. En el documento Manifiesto 2000 para una cultura de paz y no violencia, la Organización de las Naciones Unidas (2010) hace llamado a todos (individuos, grupos, asociaciones, comunidades educativas, empresas e instituciones) a llevar a su actividad cotidiana un compromiso consistente basado en el respeto por todas las vidas, el rechazo a la violencia, la generosidad, el entendimiento, la preservación ambiental y la solidaridad.

Frente a ese propósito, la cultura favorece la construcción de la paz, a través de los valores, actitudes y conductas que manifiestan y suscitan interacciones e intercambios sociales basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz como base esencial de la

democracia; rechazando así la violencia y procurando prevenir los conflictos mediante el diálogo y la negociación, de manera que se garanticen el pleno ejercicio de todos los derechos y se proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de la sociedad.

La construcción de una cultura de la paz en palabras de Martínez (2018:211) “constituye un proceso lento que supone un cambio de mentalidad individual y colectiva, en el que la educación tiene un papel importante para la construcción de los valores de quienes serán futuros ciudadanos”. Permite con esto una evolución del pensamiento social desde los medios de comunicación, familia, empresas, unidades de producción, organizaciones y asociaciones ciudadanas.

Se trata, entonces, de generar una conciencia colectiva acerca de la necesidad de construir una cultura de paz, que de acuerdo a la visión de Pérez (2012:27) “es el fruto de la sana convivencia entre los seres

humanos; para hacer posible la paz es necesario un orden social justo”.

En ese contexto, según apreciaciones de Muñoz y López (2009:54) “se deberían evitar las tendencias que suelen aparecer cuando intentan establecerse los principios básicos que suscita la cultura de paz”. Primero, una tendencia a desanimar o abandonar cualquier síntoma de paz, antes de empezar a postular que sólo habrá paz cuando se haya producido una conciencia universal y se haya renunciado a la violencia.

En todo caso, ese sería un objetivo final en el marco de la utopía, difícil de conquistar, debido a que siempre hay personas, grupos o países gobernados por la violencia. La otra tendencia gira en torno a la idea de que cambiando las estructuras políticas, económicas y sociales es suficiente para que haya paz.

A la luz de las distintas explicaciones, para Muñoz (2014) es verdaderamente cierto y necesario que las estructuras respondan a un modelo de sociedad y de desarrollo, bajo una concepción filosófica presidida por una

escala de valores. Por tanto es fundamental generar una conciencia social para que pueda emerger la erradicación de los factores estructurales y coyunturales que generan la violencia y así construir una cultura de la paz.

En ese orden de ideas, para Sánchez; Muñoz, Rodríguez y Jiménez (2014) es evidente que si se logra cambiar las estructuras a formas socialmente democráticas y equitativas, se tendrán pasos importantes hacia la cultura de la paz. El camino es un proceso mixto de creación de conciencia individual y social, junto con los cambios de estructuras sociales, económicas, políticas y culturales para avanzar en la construcción de la cultura de la paz.

Sobre la base de las ideas precedentes, un ámbito de intervención fundamental, para generar conciencia social, lo representa la educación para lo cual se tiene en consideración algunos de los principios referidos por Cassese (2007) señalando que educar para la paz:

-Supone enseñar y aprender a resolver los conflictos. No hay soluciones mágicas

pero hay mecanismos para resolver los conflictos de forma diferente y que forma parte de la cultura de la paz:

-Es una forma particular de educar en valores, lo que supone ayudar a construir actitudes como la justicia, libertad, cooperación, respeto, solidaridad, la actitud crítica, el compromiso, la autonomía, el dialogo, la participación.

-Es una educación desde y para la acción. Se trata de participar en la construcción de la paz que implica construir y potenciar el aprendizaje mediante relaciones fundamentadas en la paz entre estudiantes padres-profesores, entre ciudadano y poder.

-Permite consensuar y difundir las normas de convivencia, utilizando técnicas de reflexión y desarrollo moral: debates sobre experiencias, clarificación de valores, discusión de dilemas, resolución de conflictos, dramatizaciones, juegos de simulación.

Lo antes descrito se respalda en la visión de Caballero (2010) quien expresa que

la educación para la paz conlleva a una necesidad que toda institución educativa o no debe asumir dado que la sociedad requiere, además de difundir conocimientos, formar personas capaces de vivir y convivir en sociedad. Por lo tanto, la promoción de una cultura de la paz despunta como una de las mayores necesidades de la actualidad mundial que demanda establecer dialógicamente acciones alternativas, intencionales, sistemáticas y continuas que generen en los actores nuevas formas de pensar, sentir, actuar y convivir.

Bajo esa óptica, una cultura de paz es una forma de hacer que las personas cohabiten en la sociedad eliminando, en lo posible, los factores que incitan la violencia. Es decir, que las personas se reconozcan como agentes de cambio. Por lo tanto, resulta imprescindible reconocer que la cultura de paz, promovida y en constante construcción por la educación para la paz y los derechos humanos. Se fundamenta en la acción social, de forma que no separen los ideales que la inspiran y dan esperanza de los hechos que

conforman la realidad cotidiana, sin separar la subjetividad individual de la realidad.

Es por ello, según lo señalaba Jares (2007) las propuestas de paz más capaces de alcanzar el éxito son aquellas que están abiertas a los cambios que permitan los equilibrios dinámicos y, al mismo tiempo, puedan gestionar la conflictividad resultante y emergente.

Con esa declaración de intenciones, la cultura de paz favorece un plan de convivencia y derechos humanos que se configura, proyecta y estructura sobre tres escenarios tan diferenciados como entrelazados, con el propósito de atender las iniciativas relacionados con el final de la violencia (el pasado), la normalización de la convivencia (la transición en el presente) y los retos para la convivencia (el futuro).

En ese sentido, vale ahondar en ideas referidas a los derechos humanos en una óptica internacional. Los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) asume principios y características propias de un sistema integrado de normas que implica

que a pesar de sus particularidades, las normas son creadas por los propios mecanismos tanto convencionales como consuetudinarias, señalado que la violación de alguna de sus normas hace operativas las reglas del derecho internacional general inherentes a la responsabilidad internacional tanto de estados como de individuos.

La evolución de los derechos humanos tanto en el ámbito interno como internacional estuvo y está relacionada a posiciones político filosóficas que han dado lugar al desarrollo de ideologías contrapuestas en cuanto al verdadero contenido y alcance de los derechos sujetos a una debida protección estadual y a un adecuado control internacional.

Ante esas consideraciones, es importante destacar a Simkin y Becerra (2013) quienes señalan que los seres humanos viven en sociedades, pero la sociedad no es algo que sobrevenga al hombre como un aspecto del que pudiera prescindir ya que está inmerso lo educativo,

económico, político, religioso y social, como vertientes esenciales de la persona.

Esto porque la naturaleza humana está abierta constitutivamente a dar y a recibir para construir una sociedad distinta, más humana y conforme a la dignidad del ser humano, considerando Simkin y Becerra (ob cit) es un reto que los educadores deben enfrentar. De modo que, para construir un camino hay que moverse entre el punto de partida y la meta que se quiere llegar.

Estando regulados hoy día tanto los derechos humanos como el DIH por el derecho internacional, se tienden en esencia a limitar o restringir las facultades propias del Estado que hacen a su soberanía. Esos límites a la soberanía estadual se concentran en la necesaria protección del individuo frente a actos arbitrarios del Estado que menoscaben derechos de los individuos o que les infrinjan sufrimientos innecesarios.

El objetivo primordial de los derechos humanos está directamente relacionado con el goce de las libertades y garantías individuales del ser humano y con su

bienestar y protección en general. Por su parte, el objetivo central del DIH se relaciona con la protección debida a las víctimas de los conflictos armados.

La convergencia y complementariedad de los derechos humanos y el DIH se centraliza en un beneficio compartido por medio de sus normativas específicas concernientes en última instancia a la protección del individuo en todo acontecimiento.

El DIH y las normas relativas a los derechos humanos se aplican durante situaciones fácticas distintas. Los derechos humanos son exigibles en tiempo de paz, es decir que sus normas son plenamente operativas en circunstancias normales dentro de un esquema institucionalizado de poderes en el que el estado de derecho es la regla.

El DIH se aplica durante conflictos armados tanto de carácter interno como de carácter internacional. El DIH es en esencia un derecho de excepción. Ante esas premisas, Simkin y Becerra (ob cit) señalan que el hombre está hecho para vivir en

sociedad, la persona lleva en sí la necesidad de vivir en dependencia, en relación y en mutua colaboración, reflexionado que todos concurrimos en hacer algo positivo o negativo en la humanización de las personas y de las relaciones sociales.

De las anteriores consideraciones, se derivan principios que favorecen cultivar los valores de justicia, cooperación, solidaridad, desarrollo de la autonomía personal y toma de decisiones, cuestionando al mismo tiempo los valores antiéticos a la cultura de la paz, como la discriminación, intolerancia, etnocentrismo, indiferencia; por lo que se requiere aprender a vivir con los demás, facilitar experiencias y vivencias, educar en resolución de conflicto y desarrollar el pensamiento crítico.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las

personas, sin discriminación alguna, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) constituye un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, prevalece una cultura de guerra que se caracteriza por actitudes y valores contrarios a los derechos humanos



como promoción práctica de la violencia; influenciado por factores sociales que favorecen un proceso de cambio de mentalidad y de actitudes personales.

En lo que respecta a los Derechos Humanos para la Comisión Interamericana de Derechos Humano (2013) constituyen mecanismos de aplicación esencialmente orientados hacia las acciones de reparación

de los perjuicios sufridos y son mecanismos de control muy variados, que en muchos casos, las instituciones previstas se encargan de determinar si un Estado ha respetado o no el derecho”.

El derecho internacional de los derechos humanos está orientado a consolidar el valor universal e indivisible de sus derechos y garantías fundamentales, a su vez la evolución natural de los derechos humanos tiende a perseguir el bienestar del ser humano a través de la observancia de nuevas generaciones de derechos.

El equilibrio entre el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los Derechos Humanos según Abrisketa (2010) se complementan teniendo como finalidad proteger a las personas en circunstancias y particularidades diferentes, específicamente, impedir la arbitrariedad, limitando el dominio del Estado sobre los individuos.

El derecho humanitario se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que los Derechos Humanos o, al menos, algunos

de ellos protegen a la persona humana en todo tiempo, haya guerra o paz. Por otra parte, el derecho humanitario tiene por objeto proteger a las víctimas procurando limitar los sufrimientos provocados por la guerra, los Derechos Humanos protegen a la persona humana y favorecen su completo desarrollo.

Al derecho humanitario competen, principalmente, el trato debido a las personas que están en poder de la parte adversaria y la conducción de las hostilidades. Para garantizar su respeto, el derecho humanitario establece mecanismos que instituyen un tipo de control continuo de su aplicación y hace resaltar la cooperación entre las partes en conflicto y un intermediario neutral, con miras a impedir las eventuales violaciones.

Resultados y Discusión

En un mundo creciente de conflictos y de violencias directas, estructurales, sociales, culturales, políticas, simbólicas y de género a nivel social, así como la manifestación de violencias y agresiones en los centros educativos, se torna apremiante el impulso de

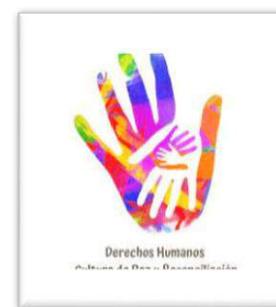
la cultura para la paz con el propósito de establecer condiciones de vida nacional, social, comunitaria, familiar e individual lo más dignas y pacíficas posibles.

Es por ello que la educación para la paz demanda actualmente de un proceso de reflexión crítico e inventivo para la convivencia en sociedad, en el que familia y educación promuevan acciones conducentes a generar en los actores sociales procesos educativos permanentes con fundamento teórico y analítico de paz, resolución pacífica de conflictos, derechos humanos, democracia, interculturalidad y de convivencia armónica.

En ese sentido cobra especial significación la realidad presente en el diario vivir de las personas; donde los derechos humanos constituyen un tema transversal en todas las políticas y programas clave sobre desarrollo, asistencia humanitaria, paz y seguridad.

Por ello, prácticamente todo órgano de la ONU y organismo especializado se ve envuelto de alguna forma en la protección de

los derechos humanos, que según Díaz (2012) requiere un propósito definido con ahínco por todos los sectores, ya que no sólo el futuro, sino también el presente exige aprender a resolver los conflictos por vías pacíficas, adquiriendo herramientas, aplicando procedimientos y asumiendo valores que se traduzcan en actitudes y hábitos de convivencia con manifestaciones éticas.



Desde la visión de Mendoza (2007) descubrir el significado de la realidad presente en el diario vivir de las personas; es descubrir la vida. En consonancia con este planteamiento enseñar a discernir el sentido de las cosas es educar para la vida, en la medida en que se logre, ayuda a los demás a construir su propia felicidad. Es así, que el gran reto de educar para la vida, las finalidades y el sentido de la vida misma no

viene de fuera, son personales e intransferibles.

Conclusiones

La educación para la paz posibilita espacios para desaprender la violencia y vivenciar la paz en las relaciones humanas, erradicando las diversas manifestaciones de la violencia que afectan a la sociedad, los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz. Por lo tanto, se hace necesario un proceso de transformación, inicialmente a nivel individual, para renovar la esperanza, reconocer la autonomía, construir para la vida, pensar en la ternura y ser personas solidarias.

En ese sentido, la cultura para la paz debe apoyarse en los grandes pilares de la educación para el siglo XXI: conocer, hacer, convivir con los demás y aprender a ser, lo cual prepara al individuo para el trabajo en sociedad, haciéndolo apto para cumplir su rol de ciudadano y ser humano.

Obviamente en los momentos actuales la educación para la paz no puede quedarse

reducida al marco de las instituciones educativas, dado que los objetivos de la educación requieren de la sociedad como la solución más viable, de tal manera que pueda comprometerse con todos y para todos, una responsabilidad compartida por el Estado, la familia y la sociedad buscando el bienestar de todos, educando para saber enfrentar y resolver los conflictos que se presentan de una manera pacífica.

Es el momento de trabajar unidos para moverse de una cultura de violencia a una cultura de paz, de una visión punitiva de castigo y vigilancia, a una visión preventiva, se propulsaran los derechos y las responsabilidades compartidas para la convivencia vinculada a los derechos humanos lo que representa una formulación que, sin olvidar los retos pendientes, busca una mejor adaptación a los desafíos emergentes a los que hoy debe hacer frente la sociedad actual en un mundo cambiante y rodeado de incertidumbres.

Ese escenario da cabida al reconocimiento de los Derechos Humanos y

del Derecho Internacional Humanitario, conllevando la urgente necesidad de actualizar y de realizar una labor vinculada a nuevas argumentaciones cónsonas con estos nuevos tiempos y concebir que la humanidad precisa urgentemente que los derechos humanos sean protegidos por propuestas poco ortodoxas, más flexibles como lo es concebir el Derecho Internacional Humanitario para construir una cultura de paz.

Referencias

- Abrisketa, J. (2010). **Derecho Internacional Humanitario en Diccionario de Ayuda Humanitaria y Cooperación al Desarrollo**. Instituto Hegoa, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Caballero, M. (2010). Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. **Revista Paz y Conflictos**, 3.
- Cassese, J. (2007) **Educación para la paz y los derechos humanos**. ICARIA.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). **Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos**. OEA/Ser.L/V/II, doc.57. Disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Seguridad/seguridadindice.sp.htm>.
- Jares, X. (2007). **Educación para la paz: su teoría y práctica**. Madrid: Popular.
- Martínez G. (2018). Saber hacer las paces. Epistemologías de los estudios para la paz. Convergencia **Revista de Ciencias Sociales**, 7(23): 49-96.
- Muñoz M. (2014). Metodología para la gestión del conflicto en las organizaciones. **Revista de Información Psicológica**.
- Muñoz, F y López M, M. (2009). **Historia de la Paz. Tiempos, espacios y actores**. Granada: Universidad de Granada.
- Pérez, G. (2012). Competencias o pensamiento práctico. La construcción de los significados de representación y de acción. **Educación por competencias ¿qué hay de nuevo?** 59-102). Madrid, España: Morata.

Reyes, P. (2012). **Educación en y para el Conflicto**. Barcelona.

Sánchez, J.A; Muñoz, F.A; Rodríguez, F y Jiménez, F (eds.). (2014). **Paz y Prospectiva. Problemas globales y futuro de la Humanidad**. Granada: Universidad de Granada

Simkin, H. y Becerra, G. (2013). El proceso de socialización. Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. **Ciencia, Docencia y Tecnología**, 24(47), 119-142.

desempeñar sus funciones en diferentes escenarios de actuación profesional. En razón de ello, en el artículo se describen aspectos importantes relacionados con el liderazgo educativo transformacional del docente universitario en el siglo XXI, basado en una revisión documental, se concluye que se requieren iniciativas innovadoras de prácticas educativas reflexivas de proyección hacia una educación de calidad.

Palabras clave: Docente, Educación, Liderazgo, Transformación, Universidad.

TRANSFORMATIONAL EDUCATIONAL LEADERSHIP OF UNIVERSITY TEACHERS IN THE XXI ST CENTURY

Abstract

Universities are currently undergoing one of the greatest transformations in their history, caused especially by the context in which teachers carry out their work, which requires addressing new training needs and performing their duties in different scenarios of professional performance. Because of this, the article describes important aspects related to the transformational educational leadership of the university teacher in the 21st century, based on a documentary review, it is concluded that innovative initiatives of reflective educational practices of projection towards a quality education are required. .

Keywords: Teacher, Education, Leadership, Transformation, University.

Línea de Investigación

Producción y Gestión de la Existencia

Material

LIDERAZGO EDUCATIVO TRANSFORMACIONAL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL SIGLO XXI

Sumalla Álvarez

Resumen

Las universidades, actualmente están viviendo una de las mayores transformaciones de su historia, provocada especialmente por el contexto donde el docente desarrolla su trabajo, que requiere abordar las nuevas necesidades formativas y

ISSN: 1690 – 3064 Depósito Legal: pp2002022AR286

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Av. Santiago Mariño, cruce con Av. Universidad. Sector La Providencia.

San Joaquín de Turmero, estado Aragua. Venezuela

Introducción

El mundo actual se caracteriza por cambios acelerados en los significantes económicos, políticos y socioculturales que obviamente impactan al ámbito educativo, mutando los espacios de vida individual y colectiva; razón por la cual, la educación representa el factor primordial que debe adaptarse en todo momento a los cambios requeridos por la sociedad, sin que por ello deje de transmitir el saber adquirido, los principios y la experiencia.

En ese sendero, uno de los actores significantes lo representa el docente, quien constituye el eje promotor de un ideal educativo, que además de poseer el conocimiento de su disciplina específica, necesita ejercer un verdadero liderazgo, que conlleve al ordenamiento y sistematización del conocimiento en sí, con una apertura mental en disposición a consolidar y adquirir competencias, habilidades y herramientas precisas para incorporarlas a su praxis profesional, atribuyéndose la meta de transformar los estilos académicos actuales

desde su condición de orientador de procesos, integrando a sus prácticas las nuevas posibilidades didácticas no solo de producción de conocimiento, sino de comunicación e interacción de propuestas ético-pedagógicas como sujeto movilizador de concepciones epistemológicas.

En consecuencia, la actual sociedad informatizada, requiere de docentes líderes por excelencia, preparados para orientar a las personas a quienes le corresponde guiar, facilitar aprendizajes y participar activamente en la transformación de la sociedad, apoyándose en una dimensión axiológica para reflejar sus cualidades, permitiendo liderar a los actores socioeducativos hacia la consolidación de un ser humano participativo, responsable y crítico, implicando enfrentar la realidad para transfigurarla en una sociedad que navega en la información y el conocimiento.

Lo que hace necesario, reflexión y acción para hacer de la labor docente una experiencia de vida centrada en el otro y en la construcción de saberes, para seguir siendo

ciudadanos del mundo en un concierto de lo global que no pierda el sentido y el significado de lo local.

En ese contexto socio-histórico, interactúan las instituciones universitarias, llamando a los docentes desempeñarse con un sólido bagaje científico y tecnológico con actitud crítico-reflexiva, capaz de sentir y razonar con todas sus potencialidades en la búsqueda de mejores opciones de desarrollo, en el que su gestión promueva mayor participación y competitividad, cimentando su acción en nuevas y dinámicas concepciones epistemológicas.

Ello por lo tanto, genera cambios estructurales fundamentalmente en lo académico que involucre a sus actores en la constante promoción de estrategias didácticas y nuevos espacios para el aprendizaje, suscitando además, una capacidad de respuesta permanente a las complejas exigencias del contexto epocal que permita enfrentar los desafíos y repercusiones de la contemporaneidad y los nuevos escenarios que surgen en el siglo

XXI, obligado a repensar la acción y formación del docente ante los desafíos y retos del presente siglo, caracterizado por algunos rasgos que comienzan a impregnar los ámbitos locales y globales.

Desde esa perspectiva, es esencial que las instituciones universitarias se adhieran a los cambios que se generan en el entorno para dar respuestas efectivas a las presiones que enfrentan.

No obstante, es una realidad latente el desprendimiento de las proposiciones de vanguardia transformacional ante los mitos, desafíos y retos que debe afrontar el proceso educativo observado en muchos países durante el siglo XXI.

El artículo tiene como propósito concientizar acerca de liderazgo educativo transformacional del docente universitario en el siglo XXI, que suscite los cambios y transformaciones que demanda la sociedad actual, a los fines de valorar en toda su multidimensionalidad la condición humana.

A ese tenor, surge la necesidad de transformar la realidad predominante del

docente universitario, con el fin de interpretar las variables que lo han identificado como líder en su relación con los participantes, realizando la atención al bienestar general del ser humano, que le permita alcanzar sus propias metas, dirigidas a la transformación del contexto, concientización y emancipación humana, reflejada en la interacción activa, crítica y reflexiva.

Revisión de la Literatura

El liderazgo transformacional representa una influencia motivadora a obtener logros que superan los que normalmente se esperan. Para Lussier & Achua (2011) constituye una relación de tipo social con motivación intrínseca que propone el cambio del statu quo la idea original por una visión de futuro que influye en los seguidores a través de nuevas ideas.

Representa entonces el liderazgo transformacional un proceso mediante el cual la persona se compromete con los demás y crea una conexión que eleva el nivel de motivación y moralidad tanto en el líder como

en el seguidor, generalmente se asocia con la idea de cambio en los entornos en que se aplica, la imagen del líder.

Para Lussier & Achua (2011:348) es conocido “por cambiar las cosas [...] al comunicar a los seguidores una visión especial del futuro, utilizando los ideales y motivos más altos de los seguidores”, transformando a personas y organizaciones, incidiendo en valores, emociones, ética y los objetivos a largo plazo atiende las necesidades individuales y colectivas, proporcionando empatía, apoyo y ayuda para desarrollar su potencial.

A la luz de tales afirmaciones, el desafío del líder educativo transformacional es promover una nueva forma de hacer universidad, es decir, que trascienda un espacio físico, que pueda transformarse en una verdadera organización de aprendizajes cuya modalidad de gestión sitúe a directivos, docentes y estudiantes como reales protagonistas del quehacer educativo.

Donde se perciba a la institución universitaria como una comunidad viva,

dinámica e innovadora, conformada por seres humanos éticos, generando cambios al margen de las creencias, valores y expectativas de la sociedad en este momento concreto de la historia humana.

Según Murillo (2013), las instituciones universitarias son transformacionales cuando el liderazgo es atribuido a los directivos y a los profesores de aula, cada uno en su contexto, porque son pensadores claros, solucionadores de problemas, de conflictos y comunicadores excelentes.

En ambos casos, dejan ver el papel fundamental que les corresponde para transformar las situaciones que afectan la sociedad, a través de un liderazgo efectivo, formando ciudadanos verdaderamente comprometidos con la sociedad donde se desenvuelvan y encaminados a contribuir efectivamente con su desarrollo.

Desde la percepción de Burns (1970) el liderazgo transformacional resulta orientador e incluye un elemento relacional tratando de provocar un cambio real, impulsando a las partes para ser mejores personas y motivan

una transformación que beneficia al aspecto que más interesa a cada uno, coexistiendo un compromiso para satisfacer aspiraciones y metas en una organización.

El inconveniente que se presenta, generalmente se relaciona con el reconocimiento a los líderes transformacionales, su aceptación y valoración positiva por el cuerpo docente.

El liderazgo transformacional constituye un estilo de liderazgo que crea un cambio valioso y positivo en los seguidores, se centra en transformar a otros a ayudarse mutuamente, a mirar por los demás, a estar alentando y armonioso, mirar hacia fuera para la organización como un todo.

En ese mandato, el líder aumenta la motivación, la moral y el rendimiento de su grupo de seguidores, por lo que debe concurrir un modelo de liderazgo transformacional, como se muestra en la figura 1.

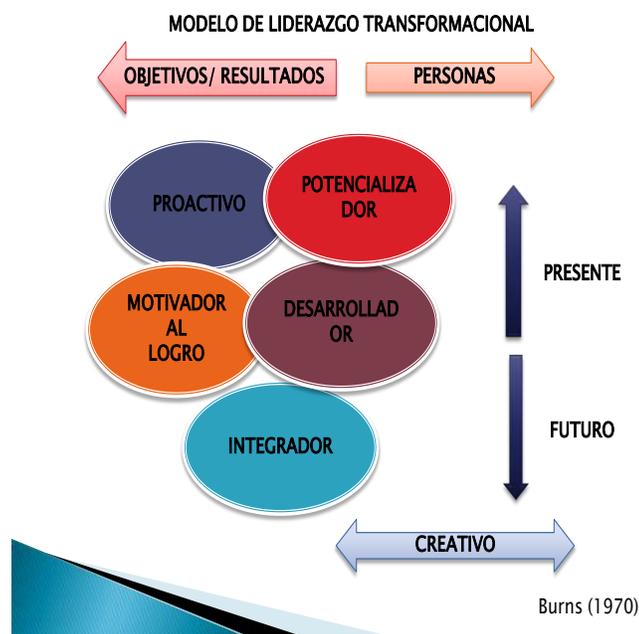


Figura 1. Modelo de liderazgo transformacional
Fuente: tomado de Burns (1970)

Desde esa mirada, el liderazgo transformacional representa un tipo de liderazgo que conduce a cambios positivos entre aquellos que rodean al líder, generalmente, enérgicos, entusiastas y apasionados, no sólo interesados e involucrados en el proceso, también se centran en ayudar a todos los miembros del grupo a tener éxito. En ese sentido, se percibe que la educación de hoy tiene una

gran necesidad y compromiso de propiciar procesos de transformación social. Es así como desde las alternativas educativas y pedagógicas se busca desarrollar competencias y generar una formación integral que apunte a que los ciudadanos hagan cambios sociales como respuesta a las nuevas demandas que se están dando por la globalización.

Metodología

Se asumió como vía metodológica aproximada el paradigma sociocrítico, utilizado el método hermenéutico-dialéctico. La información se obtuvo mediante entrevistas y la observación, para con base a la experiencia de la investigadora y los autores, realizar la triangulación correspondiente.

Resultados y Discusión

A partir de la información recolectada emergieron tres categorías relacionadas con Liderazgo educativo, Liderazgo transformacional y Praxis del docente

universitario, de las cuales se desprenden 11 subcategorías, como se evidencia, a continuación, en la figura 2.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Liderazgo educativo	-Formación práctica -Motivación -Actitudes -Enseñanza
Liderazgo transformacional	-Competencias humanas. -Competencias técnicas. -Competencias de gestión
Praxis docente universitario	-Gestión -Investigación -Mediación pedagógica -Tecnología

Figura 2 Categorías y Subcategorías
Fuente: Entrevistas (2021)

Unidades de Significación Liderazgo Educativo :Significados	
INFORMANTES CLAVE	
DIRECTIVOS	DOCENTES
Representa la actividad institucional para movilizar e influir en los actores sociales y desarrollar comprensiones compartidas.	Permite lograr metas y ejercer influencia para trabajar en torno a un proyecto compartido, clarificando las actividades de forma tal, que la próxima hacerlo mejor.
Constituye práctica colaborativa permitiendo Interacciones colectivas entre los miembros de la institución quienes ejercen otras responsabilidades como líder.	Las experiencias indican que compartir el liderazgo en el seno institucional favorece el aprendizaje del estudiantado
Los directivos deben motivar al profesorado fomentando el sentido de comunidad profesional, ayudando y guiando a los docentes entre sí para mejorar sus métodos de enseñanza.	Un liderazgo motivacional contribuye a incrementar el aprendizaje de los estudiantes a través de delinear líneas de acción pedagógica
Pensamiento propio y ajeno / Investigador – Autores	
Los docentes, se inclinan por la necesidad del diseño y desarrollo de programas que optimicen la participación de toda la comunidad educativa concretado en el avance del conjunto de competencias con especial énfasis en el desarrollo de programas de diversidad cultural, atención a la pluralidad instructiva. Igualmente, se evidencia el clamor universitario de aplica estrategias diversas en función del contexto de estudio, fomentando la comunicación asertiva. En ese sentido, se menciona a Pittinsky (2009) quien subraya que el líder ha de propiciar la coordinación y consolidación de los grupos con los que interactúa, logrando mejorar la cultura y promover el máximo compromiso de todas las personas implicadas; es decir, se destaca el valor que propicie actitudes favorables hacia todos los miembros del equipo.	

Figura 3 Liderazgo Educativo

Unidades de Significación Liderazgo Educativo Transformacional: Potencialidades.	
INFORMANTES CLAVE	
DIRECTIVOS	DOCENTES
La competencia de carácter humano constituye un lugar prioritario y demanda de los directivos la complementariedad, entre la empatía y la inteligencia emocional, como base de la tarea y del auténtico liderazgo, en el que se erige como principal competencia el identificarse con los Valores.	La naturaleza humanista del liderazgo se inserta en la globalidad de las acciones formativas y más pertinentes del programa de integración, se pone en práctica su verdadera transformación y el compromiso con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
La competencia de carácter técnico requiere de un estudio profundo de la concepción que se tiene del contenido educativo del programa, la metodología y el plan de mejora continua	La competencia técnica del liderazgo educativo transformacional se ha de integrar en el saber y en el hacer, aportando los valores y actitudes pertinentes para alcanzar la mejora integral de los aprendizajes especialmente el significado y el impacto de la educación de los estudiantes
La competencia de gestión, conlleva claridad en la toma de decisiones y la coherencia, mediante los cuales adoptar las acciones más valiosas, propicia la transformación de los centros y el desarrollo de proyectos de mejora.	Esa es la tarea base de la gestión del liderazgo, logrando el compromiso de los miembros de la institución, que serán incorporadas como corresponsables de estas prácticas innovadoras.
Pensamiento propio y ajeno / Investigador – Autores	
La síntesis de las competencias investigadas constituye el eje del modelo de desarrollo profesional de los líderes y coincide con las identificadas por Muñoz y Marfán (2011), entre otros aspectos subrayan el estilo de gestión, confianza mutua y comunicación, retomados como componentes esenciales del líder, señalado por Alvear (2012) para el desarrollo profesional de los líderes con competencias para impulsar programas de innovación y transformación. Desde esa perspectiva, hay que pensar en nuevas alternativas de formación, por tanto, el liderazgo educativo transformacional exige cualidades y características que hacen posible una sociedad más humana, donde los actores del proceso educativo generen una dinámica de proyección, de valores y principios éticos que se enmarquen en el desarrollo de la persona, que lo lleve a preguntarse sobre el papel que desempeñará en la sociedad.	

Figura 4 Liderazgo Educativo Transformacional

Unidades de Significación Praxis Docente Universitario	
INFORMANTES CLAVE	
DIRECTIVOS	DOCENTES
Formar a un individuo para el presente u futuro, por lo cual le garantizaría un profesional con múltiples competencias para el área donde labore	Está referida al dominio de los medios digitales disponibles que sean compatibles con el proceso de enseñanza aprendizaje.
Conductor de un trabajo transformacional exhibiendo un liderazgo docente compartido, precisando el empleo de enfoques pedagógicos y andragógicos, generando acciones de participación y acercamientos con la diversidad de actores claves, ofreciendo un proceso de comunicación abierta.	En la praxis, se acepta la tecnología como un medio eficiente en los procesos de enseñanza y aprendizaje, que contribuye oportunamente y de forma globalizada a la transferencia de contenidos y conocimientos educativos de alto nivel.
El docente directivo actual debe ser comprometido efectivamente con su significativa función con una gran comprensión social y competente para enfrentar el reto de la novedad con estrategias que faciliten los aprendizajes permanentes y significativos.	Competencias instrumentales, de orden metodológico o de procedimiento, competencias personales y compromiso ético son necesarias en la praxis del docente y del estudiante
Pensamiento propio y ajeno / Investigador – Autores	
Se extrae de los informantes que tanto la cultura digital como la praxis docente y estudiante en el contexto universitario, forman al individuo desarrollando capacidades efectivas cónsonas con la realidad actual; sin embargo, son conscientes de las mejoras requeridas en los aspectos de atención y comunicación. Por su parte, los docentes son conscientes La educación y el aprendizaje no puede estar al margen de la sociedad en la que viven los que enseñan y aprenden. Sería, por tanto, ilusorio diseñar una innovación educativa y transformacional al margen de las creencias, valores y expectativas de la sociedad sobre la acción humana, en este momento concreto de la historia humana.	

Figura 5 Praxis Docente Universitario

De los resultados obtenidos se puede deducir que la vertiginosa producción de conocimientos y la tecnología, exigen actualmente a los ciudadanos capacidad para gestionar fundamentalmente cambios dinámicos, flexibles complejos y dilemáticos, que muestren liderazgo educativo con

reenfoque intelectual, a fin de dar una nueva percepción en particular, praxis docente que implica la formación de personas deliberativas, reflexivas, críticas que aporten soluciones y acepten los retos actuales.

No obstante, se refleja, que el deseo de superación es la prioridad para un número significativo de docentes, aunque la vocación y el deseo de mejorar económicamente tienen una significación especial. Lo cual en una sociedad, que tenga docentes, que ejerzan sus funciones principalmente por lo económico, creará un ambiente hostil y un desempeño tal vez eficiente pero ineficaz.

Asimismo, el profesionalismo es considerado imprescindible para ejercer la docencia, porque de alguna manera, no se trata de reflejar elementos sociales, culturales y hasta económicos que limitan su desempeño profesional.

En coherencia con lo anterior, esta visión desde el ser, el saber y el hacer, demanda de un liderazgo de transformación más proactivo, donde las competencias inherentes a la gestión se encamine hacia una

planificación, considerando los aportes de la diferentes teorías neocarismáticas que dota, a quien tiene carisma, de un atractivo y de un poder tal que le diferencia de los demás posicionándolo en un rango superior y por ello, apto para ejercer el liderazgo.

Un liderazgo con énfasis en la organización, comunicación, toma de decisiones, autoridad y gestión de la existencia material, orientados hacia un trabajo en equipo que propicie la integración interpersonal, innovación, creatividad y cohesión entre la visión de futuro de la organización, el desarrollo humano de las personas como agentes de cambio en el ajuste de los proyectos educativos institucionales.

Conclusiones

El liderazgo educativo transformacional admite el enfoque de nuevas áreas del conocimiento a partir de la intervención de la dialogicidad, la acción del entorno y la socialización, delineando cambios de paradigma para la transformación del

liderazgo educativo actual. Visión que impregna la institución con una apropiada acción inherente al liderazgo para la transformación del docente.

En ese contexto, los aportes de Arana (2020) señalan que una concepción filosófica del hombre, del mundo y del universo representa la base y orientación de la educación.

Con base a lo anterior, se puede decir que el liderazgo educativo se construye en la relación de todos y en la interacción pedagógica con la innovación y la creatividad de sus líderes y la cohesión entre la visión de futuro de la organización, teniendo en cuenta el desarrollo humano de las personas que la componen.

El liderazgo educativo tiene que ver con las personas y sus comportamientos frente a sus cualidades, características y competencias del líder a nivel individual, lo cual se proyecta en toda la organización educativa.

En consecuencia, las competencias que refuerzan el liderazgo educativo, en el

sentido de lo humano, trascienden a lo profesional y genera cultura de la innovación y la creatividad y, por ende, promueven la calidad educativa. Desde esa mirada, se debe dar cabida a la apertura de una reflexión dialógica a los actores significantes en un continuo devenir, donde el conocimiento desde las diversas dimensiones del ser humano deje lugar a una transformación educativa desde la visión del docente.

Referencias

- Arana, A (2020) **Coaching y Liderazgo. Doctorado en Consejería de la Universidad Rhema en Jacksonville, Florida, USA.**
- Conangla, A. y Soler, D. (2012). **La Ecología Emocional. Centro Abierto Tomillo: Desarrollo Personal-**
<http://centroabiertotomillo.wordpress.com/>
- Lussier, B. & Achua, F. (2011). **La aldea global.** Barcelona: Gedisa.

MacGregor, D (1978). **Liderazgo Transformacional**. New York, McGraw Hill

Murillo, M. (2013) **Comunidades docentes de aprendizaje, formación del profesorado y mejora de la educación. Ágora para la Educación Física y el Deporte**.

Tomás, A (2011) **Teacher Implementing Entrepreneurship Education-Classroom: España: Practices. Education+Training**

Línea de Investigación

Biodiversidad, Ambiente y Salud

CRISIS CIVILIZATORIA Y BUEN VIVIR EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Francis Saavedra Peña

Resumen

El siglo XXI ha experimentado un cambio vertiginoso en diversos aspectos en los cuales se desenvuelve la población, en cualquier parte del mundo, originado un cambio del orden mundial, denominado crisis civilizatoria, lo cual se observa desde más de una década y que se ha pronunciado aún más con la pandemia. El objetivo del artículo

es, entonces, reflexionar acerca del impacto de la crisis civilizatoria en el buen vivir en tiempos de pandemia. Es producto de una investigación documental, que permite concluir: la coincidencia en estudios realizados en diferentes partes del mundo, que ponen de manifiesto que el cambio del orden mundial dado la pandemia, muestra que, en momentos de crisis, es fundamental que los países cuenten con sistemas de protección social, que permitan paliar la desigualdad social y favorecer la igualdad de oportunidades en numerosas dimensiones.

Palabras clave: Buen vivir, Crisis, Civilización.

Abstract

The XXI century has experienced a vertiginous change in various aspects in which the population develops, in any part of the world, originating a change in the world order, called civilizational crisis, which has been observed for more than a decade and has been pronounced even more so with the pandemic. The objective of the article is, then, to reflect on the impact of the civilizational crisis on good living in times of pandemic. It is the product of a documentary investigation, which allows us to conclude: the coincidence in studies carried out in different parts of the world, which show that the change in the world order given the pandemic, shows that, in times of crisis, it is essential that countries have with social protection systems that make it possible to mitigate social inequality and favor equal opportunities in numerous dimensions.

ISSN: 1690 – 3064 Depósito Legal: pp2002022AR286

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Av. Santiago Mariño, cruce con Av. Universidad. Sector La Providencia.

San Joaquín de Turmero, estado Aragua. Venezuela

Keywords: Good living, Crisis, Civilization.

Introducción

En la actualidad el mundo enfrenta una crisis civilizatoria, evidenciada a través de las afectaciones al medio ambiente y de la salud que evidentemente, afectan el buen vivir. En ese contexto, muchos intelectuales del pensamiento crítico consideran la noción del buen vivir, una propuesta crítica y política, ya que apela al reconocimiento y a los derechos colectivos.

Es una visión integral que busca acabar con la perspectiva de homogeneidad vigente en América Latina, se considera que el pensamiento occidental tiene que romper con los paradigmas melancólicos para escuchar discursos implicados en el buen vivir, lo cual constituye un resultado de la reconstrucción y resignificación que han dado los líderes de pueblos indígenas a su cultura.

No obstante, actualmente se está ante una crisis multidimensional que afecta todas las áreas de la vida, en el que la crisis ambiental y el cambio climático son sólo una

de sus más graves y evidentes manifestaciones, además de las alteraciones de la salud que genera, entre estas el surgimiento de pandemias o desastres naturales, que son expresión del deterioro ambiental.

De acuerdo a diferentes pensadores la salida a la crisis, representa un cambio profundo y radical que implica construir una nueva forma de vivir, donde relacionarnos, producir y consumir representa una propuesta de Vivir Bien. Desde esa mirada, es fundamental, realizar una revisión situacional que permita caracterizar las múltiples alteraciones sobre la salud que genera esta crisis con énfasis en el impacto sobre la salud y la vida, así como los procesos nocivos que generan enfermedad y muerte prevenibles.

Por ello, comprender la actual crisis civilizatoria hace necesario tomar en consideración otros modelos distintos al hegemónico que posibiliten debatir sobre nuevos horizontes transformadores que sirvan de base para que el individuo tenga un mejor nivel y calidad de vida, creando

sociedades más avanzadas y ciudadanos más responsables.

Desde esa perspectiva, es fundamental dar un paso al frente, para avanzar radicalmente hacia una vida en la cual se busca desarrollos alternativos. Se trata de caminos de resistencia frente a las prácticas sociales dominantes donde lo que hay que resignificar es la propia vida social de modo que las experiencias tengan un lugar central y se logren vías alternativas para lograr el buen vivir. Este hecho es relevante dado que una crisis civilizatoria solo se supera con un cambio profundo y radical del modelo civilizatorio implicando construir una nueva forma de vivir, relacionarnos, producir y consumir.

Revisión de la Literatura

Se designa la crisis como una vertiente del impacto en varios aspectos que generan el desequilibrio social, económico, político, tecnológico, salud, ambiental; generando su vez desequilibrio de la biodiversidad,

ocasionando daños irreparables al sistema ambiental.

La relevancia de las catástrofes ambientales que se ha venido dando desde hace más de dos siglos, ocasionada por diferentes actividades que el hombre ha efectuado a sabiendo que está realizando un daño irreversible a la cadena natural ambiental.

En la actualidad el éxodo migratorio ha ido en crecimiento y su variabilidad está centrada en las dimensiones sociales, económicas, políticas y de seguridad entre otros. Se consideran que estos son los principalmente factores generadores que los habitantes de un país piensan para un cambio brusco de sus vidas. Es importante recalcar que las migraciones pueden suponer impactos positivos así como negativos tomando en cuenta la interculturalización de tradiciones y educación además de las dimensiones antes señaladas, para el desarrollo en conjunto de los países. Desde este prisma, Venezuela presenta una inusitada y desproporcionada transmigración

en todas las dimensiones, generando cambios desde lo cultural hasta lo ambiental.

Es necesario comprender la complejidad del daño que hace el hombre hacia su entorno sea consciente o no; un desequilibrio muy notorio, que a través del tiempo se va sintiendo en los países y que los mismos habitantes aun no comprenden como se ha afectado en todos los ámbitos, pero es por ello que hay que reflexionar que estamos haciendo para ocasionar un impacto irreversible.

No es solamente el incremento de la natalidad que ha desbordado la creciente problemática de escasez, si no el mal uso de los recursos jugando al desgaste. Ello es lo que ocasiona este daño en todos los niveles; la afección hacia todos los seres vivos del planeta es global, es sistematizada.

Repensar en cuidarnos y cuidar nuestro entorno hace que seamos seres transcomplejos considerando que sabemos, conocemos que estamos forjando pero a su vez, seguimos impactando negativamente de forma descontrolada hacia un planeta que

nos da todo, pero también nos lo puede quitar, a buen ejemplo los desastres naturales, que son el enfado que tiene la casa que habitamos para decirnos que no debemos seguir ocasionando daños irreparables, llegando a la sexta extinción de las especies, de acuerdo a lo planteado por Leff (1998).

En ese escenario, Buda, sentado bajo el árbol del pan, a los que no le habían preguntado les narró la siguiente parábola:

No hace mucho vi una casa que ardía. Su techo era ya pasto de las llamas. Al acercarme advertí que aún había gente en su interior. Fui a la puerta y les grité que el techo estaba ardiendo, incitándoles a que salieran rápidamente. Pero aquella gente no parecía tener prisa. Uno me preguntó, mientras el fuego le chamuscaba las cejas, qué tiempo hacía fuera, si llovía, si no hacía viento, si existía otra casa y otras cosas parecidas. Sin responder, volví a salir. Esta gente, pensé, tiene que arder antes que acabe con sus preguntas. Verdaderamente, amigos, a quien el suelo no le queme en los pies hasta el punto de desear gustosamente cambiarse de sitio, nada tengo que decirle.

La evolución debe darse desde la consciencia desde esta complejidad del hombre para transferir las verdades que van surgiendo de este reflexionar.

En América Latina y en el mundo hay una clara confrontación entre dos formas de entender y asumir el buen vivir y el convivir, ensayada durante siglos por los pueblos que consideran a todos los seres como portadores de derechos. El eje articulador es la armonía que comienza con la familia, con la comunidad, con la naturaleza, con todo el universo, con los antepasados y con la divinidad. Esa alternativa tiene un alto grado de utopía pero quizás la humanidad, cuando se descubra a sí misma como una especie viviendo en una única casa común, será capaz de lograr el buen vivir y convivir.

Ello implica, replantearse retos que favorezcan el buen vivir como el valor de uso natural de la reproducción social como modo de vida saludable o más aun calidad de vida. Entre ellos el primer gran desafío es la construcción de políticas y sistemas de protección social universal, con sistemas

públicos, universales e integrales de salud que permitan garantizar el derecho a la salud, como parte de la construcción de ciudadanía.

Promover el cuidado integral de la salud, es el segundo gran desafío, ante el cual las mismas organizaciones que promovieron las políticas privatizadoras, como el Banco Mundial, hablan de equidad y de derecho, difundiendo políticas inherentes a la atención primaria en salud que nada tiene que ver con la original propuesta de Alma Ata.

El tercer reto, tiene que ver con la incorporación de la epidemiología crítica y la determinación social, reproducción, metabolismo, sociedad y naturaleza, para comprender la salud enfermedad como proceso vital.

Como cuarto reto de gran importancia, es promover una ciencia crítica y comprometida con la transformación, ciencia con conciencia, no solo para comprender la realidad, sino para transformarla. Reflexionar y comprender la importancia de vivir y no sobrevivir, tiene como única salida, un cambio

profundo y radical del modelo que caracteriza al mundo globalizado actual y que implica construir una nueva forma de vivir, relacionarnos, producir y consumir.

El hombre ha impactado la multidiversidad de ecosistemas, de una manera que es casi irreversible. En este sentido hay que reevaluar el comportamiento que tiene hacia su entorno, no es solo realizar actividades, sino ser constante en valorar nuestro sistema ecológico, concienciar en el impacto que generamos cada día. Trabajar para bienestar en común.

Desde este contexto el ser humano ha trascendido hacia un daño permanente, desviación de los cursos de los ríos, tala indiscriminada, extinción de las especies y aún más. Reconsiderar que no todo es necesario de hacer, que lo que hacemos hacia el ambiente, también repercute en nosotros. Todos somos responsables, debemos crear la corresponsabilidad de otros, para continuar dejando legados hacia nuestras generaciones, somos arte y parte del todo. Creemos y creamos que todo es

posible cuando se unen fuerzas para la ejecución de este compromiso hacia nuestra pacha mama.

La actividad humana ha incrementado el efecto invernadero, por el cual algunos gases (principalmente CO₂, CH₄, N₂O y vapor de agua) devuelven a la tierra parte de la energía emitida por la superficie terrestre. Este fenómeno, que en su condición normal permite una temperatura compatible con la vida actual, cuando se incrementa produce trastornos climáticos de gran magnitud.

El Panel de Naciones Unidas para el Cambio Climático, avalado por tres mil científicos, no tiene dudas de que la temperatura del globo terrestre aumenta como consecuencia de la actividad humana, en particular a causa de la quema de combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas natural), así como por la tala y quema de bosques.

El exacerbado ejercicio de la violencia contra hombres y naturaleza, han convertido los problemas en crisis agudas que

fragmentan nuestras sociedades y atentan directamente contra el derecho a la vida.

De ahí, surgen algunas preguntas inevitables: ¿podemos y queremos iniciar la construcción de un modelo alternativo?, ¿tenemos otra opción? Las respuestas quedan en manos de todos aquellos interesados en nuestro ambiente o sea TODOS, seres vivos pensantes, racionales, jefes de gobiernos instituciones. Se puede reiterar que de una u otra forma tenemos en nuestras manos la responsabilidad del planeta.

Vivimos en un planeta cuya única fuente externa de energía es la luz solar y estamos utilizando el capital natural acumulado durante millones de años. Hemos actuado como si ese capital fuera inagotable. No son renovables: la biodiversidad; la desaparición de una especie, por pérdida de hábitat, caza indiscriminada o competencia de especies, es irreversible. La tala de bosques nativos, de especies arbóreas preciosas, es también, una pérdida irreparable.

La erosión de los suelos, la contaminación y el despilfarro del agua dulce, incluyendo los acuíferos, constituyen pérdidas total o, al menos, parcialmente irreversibles. No conocemos la tecnología para reparar la capa de ozono y sabemos algo más sobre cómo evitar el recalentamiento de la Tierra, pero no tomamos las medidas para evitarlo.

La insistencia de los ecólogos sobre el concepto de punto sin retorno tiende a hacer penetrar el concepto de la irreversibilidad de los fenómenos en el mundo de las decisiones políticas, hasta ahora incapaces de captarla. Esto que hoy se denomina resiliencia, anglicismo que refiere a esa capacidad de autor regeneración de ecosistemas utilizados o dañados por el hombre.

Conclusiones

En los últimos días, en el marco de la pandemia nos encontramos frente al mayor desafío sanitario, económico y socio-político que ha tocado vivir a las actuales generaciones y que su fuerza avasalladora está removiendo los cimientos de nuestra

manera de ver y vivir la vida, organizarnos en sociedad, relacionarnos los unos con los otros y con las demás especies, así cómo enfrentar las enfermedades.

Lo que conlleva a reflexionar que una de las principales causas del crecimiento de las epidemias en ciertas épocas ha sido que las sociedades no están preparadas para hacerles frente, como demuestra la manera en cómo se está respondiendo a cada de esas enfermedades. La indefensión de la población mundial está basada en el modus operandi de las empresas que controlan la producción de los fármacos y vacunas.

En realidad, la población debería concienciarse de que su salud y calidad de vida no pueden depender de empresas que, por definición, no tienen como objetivo mantener en buen estado de salud y calidad de vida de sus ciudadanos, sino que buscan ante todo, optimizar sus beneficios.

Ante ese panorama nada alentador, debe transitarse del padecer al hacer; es decir, sumar esfuerzos para generar cambios positivos, como otras formas o nuevas

corrientes de relación entre humanos y naturaleza, una de estas es la propuesta del buen vivir, que emerge como un mecanismo para transitar del padecer al hacer, ante la crisis sociológica global en la actualidad, una crisis de múltiples divisiones interconectadas, se trata de una crisis del modelo civilizatorio con muchos impactos en las funciones ecológicas del planeta que habitamos.

Esa crisis se muestra a través del cambio del clima, ciclos del agua, en alimentos, en contaminación de suelos, pérdida de biodiversidad, energética, alarmante la pérdida de diversidad cultural, asimismo se ha intensificado la pobreza, se incrementan las desigualdades y por ende la pérdida de la salud. Es un regulador que invita a enfocarse en el bienestar con énfasis en la participación y creatividad social y en una economía regulada por la solidaridad, la justicia social y ambiental.

Finalmente la importancia del buen vivir en época de pandemia, es la relación de la transformación que podemos forjar desde el momento que estamos viviendo una gran

permutación a través de una pandemia (COVID-19), que nos ha arropado, pero que nos ha llevado a considerar el cambio de consciencia, desafiándonos a evolucionar desde nuestro interior para crear un pensamiento más holístico, humanista.

A generar una ecosofía, con una perspectiva de axiología ambiental, somos seres de luz, por ende llevar esa luz hacia nuestro entorno para que continúe viviendo y produciendo, aprender a aprender a vivir en armonía. Todos somos uno, somos planeta.

Referencias

Michel, M. (2019). Antropoceno, influencia de los hombres sobre la Tierra y las dimensiones geológicas. <https://www.letraslibres.com/mexico/revista/la-crisis-del-antropoceno-como-crisis-la-humanidad>

Michel, M. (2019). Crisis del Antropoceno. <https://www.jussempere.org/Inicio/Recursos/Info.%20econ/lacrisisdelantropoceno.html#:~:text=La%20Crisis%20del%20Antropoceno&text=El%20Antropoceno%2C>

[%20como%20lo, en%20la%20historia%20del%20planeta.](#)

Leff (1998). **Ecología y Ambiente en Venezuela**. Material Mimeografiado

Leff (2008). **Saber Ambiental**. Siglo XXI Editores

Morín (2006), **Introducción al pensamiento complejo**, Barcelona: Gedisa.

Saavedra, F y López, A. (2021). Cultura ambiental universitaria: un enfoque transdisciplinario. **Revista Visión Educativa**. <https://es.calameo.com/read/004347457e06e3391ed6e>

Línea de Investigación

Geopolítica y Estudios Internacionales

EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS DRONES COMO CUERPO DEL DELITO. ESTUDIO COMPARATIVO: VENEZUELA-ESPAÑA

Amaury Forney
Benny Márquez

Resumen

En prescripción normativa, acción jurisdiccional y doctrinal se ha dado un debate respecto del uso de los drones con el fin de calificarlos o no como cuerpos

delictivos por sí solos, siendo necesario dentro de esto conocer por comparación las sustancias normativas de trascendencia y definición respectiva. A tales efectos, el artículo tiene como objetivo comparar el régimen jurídico de los drones como cuerpo del delito entre Venezuela y España. El abordaje metodológico, se asume como una investigación dogmática jurídica, de nivel analítico, articulado con el método deductivo-comparativo. Se tiene como resultado que se requiere certidumbre normativa respecto al uso de drones como cuerpo del delito.

Palabras clave: Delito, Drones. Jurisprudencia.

THE LEGAL REGIME OF DRONES AS A BODY OF CRIME. COMPARATIVE STUDY: VENEZUELA-SPAIN

Abstract

In normative prescription, jurisdictional and doctrinal action, there has been a debate regarding the use of drones in order to qualify them or not as criminal bodies by themselves, being necessary within this to know by comparison the normative substances of significance and respective definition. For this purpose, the article aims to compare the legal regime of drones as a body of crime between Venezuela and Spain. The methodological approach is assumed as a legal dogmatic investigation, at an analytical level, articulated with the deductive-comparative method. The result is that regulatory certainty is required regarding the use of drones as a body of crime.

Keywords: Crime, Drones. Jurisprudence.

Introducción

El avance y transformación tecnológica, ha permitido hoy la posibilidad de emplear vehículos aéreos no tripulados, denominados drones, por lo que conviene evidenciar de forma comparativa el debate venezolano-español, con el fin de atender desde una visión integral a su naturaleza o no como cuerpo del delito por sí solo.

Así, el objetivo del artículo es dar a conocer los hallazgos del análisis del régimen jurídico de los drones como cuerpo del delito en un estudio comparativo: Venezuela-España. La investigación es dogmática jurídica, de nivel analítico, asociada a fuentes formales y complementarias de las ciencias jurídicas, el examen de tales, se articula con el método deductivo comparativo.

El artículo, plantea una segmentación de la realidad de los drones, articulando un sistema en el cual preponderará una determinada ley sobre otra y en virtud del cual siempre existirá una ley penal aplicable

con el fin de evitar la impunidad del delito cometido mediante un dron.

Para casos más concretos y específicos y conforme a los criterios de la territorialidad dogmática jurídica, habría que pasar a la aplicación complementaria de las reglas que regulan la extraterritorialidad con el fin de evitar la impunidad del delito cometido mediante drones.

Revisión de la Literatura

El avance de la humanidad se asocia a nuevas tecnologías, esto ha ocurrido respecto del uso de los vehículos aéreos no tripulados, los drones, cuyo origen se da en 1916 de acuerdo a Trejo y otros (2016) al destacar que en ese año, en el Reino Unido, el capitán A.H Low el Aerial Target construye un vehículo aéreo no tripulado controlado por radio como blanco de entrenamiento y como defensa contra los Zepelines.

Respecto a Venezuela, relata Arteaga (2016) que el ciudadano Alejandro Puglia quedó privado de su libertad por haber hecho volar un dron y tal comportamiento ha sido

calificado como de favorecimiento bélico. Por otra parte, el portal América Economía (2018) destaca que en un acto presidencial, hubo drones con explosivos, el hecho dejó siete heridos y un intento de magnicidio frustrado.

A la par en España, López (2016) denota diversos delitos tipificados en el código penal: allanamiento de morada (artículos 202 y siguientes), descubrimiento y revelación de secretos (artículos 197 y siguientes), acoso (artículo 172 ter), daños (artículo 263), permiten considerar el dron por llevar a resultados dañosos, más que como solo el medio.

Debe destacarse como casuística en España, lo relatado por López-Fonseca asumiéndose que el 5 de septiembre de 2018 se produjo uno de los primeros hechos ilícitos cometidos en España mediante este tipo de aeronaves, para introducir droga y un móvil a la cárcel de Málaga, se reitera el carácter de cuerpo del delito de esta aeronave, por utilizarse efectivamente y dar un resultado, criterio similar al venezolano.

Referente, a la sustancia normativa venezolana y española, se destaca según el Ministerio del Poder Popular para el Transporte (2017) la legislación venezolana en materia de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), en España, uso de RPAS según el Real Decreto 1036/2017, del 15 de Diciembre (administrativas) y se cuenta con normas del Código Penal venezolano (2005) de favorecimiento bélico, traición a la patria y el Código Penal de España (1995) en allanamiento a morada e invasión de secretos, debatiéndose su naturaleza o no como cuerpo del delito como solo medio.

Concerniente, a la causa del problema, Reyes (2019) destaca la regulación y consecuencias a escala de regulación, que podrían no tener las suficientes especificaciones legales en caso de un delito, se asume una fundamentación de este tipo de crimen de una forma limitada, lo cual obliga a establecer una interpretación en sentido amplio para definir la naturaleza de los drones, lo cual se dificulta por ser el derecho penal taxativo.

Al respecto, Reyes (2019) destaca que el uso de drones para operaciones delictivas va desde ser usados para entregar drogas y celulares dentro de reclusorios. La debilidad normativa e institucional genera tolerancia al tipo delictivo, que a largo plazo pueden presentarse supuestos de indeterminación jurídica respecto del binomio permitido-prohibido en relación con el uso de los drones como cuerpo delictivo.

Cabezas (2016) reconoce que existe en España el Servicio de Información Aeronáutica (AIS) responsable de recopilar, verificar, tratar de difundir información de drones, mientras reconoce en Venezuela, existen códigos de certificación e instituciones relacionadas con el uso de tales en sus espacios, esto determina frontera de lo permisible.

La teoría de la actividad, que según Polaino Navarrete (2013) toma en cuenta el lugar en el cual se materializa la voluntad del agente del hecho, bien mediante una acción o una omisión, esto define régimen normativo. Por lo expuesto, se admite la teoría

voluntarista-acción, la cual se asociaría al lugar expreso en el cual el adquirente de un dron solicita permiso para el usarlo, cuando la ley lo impone.

Esto equipara a lo institucional de Venezuela y España, en el primer caso, según el propio Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (2020) se encomienda de otorgar declaración, inscripción, certificación de empresa de instrucción, licencia de pilotos de RPA. En el segundo caso según el Real Decreto 1036/2017, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, se encarga la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), así la legislación de regulación la define actividad del sujeto.

Ahora bien, en el caso de Venezuela, el Instituto Nacional de Aviación Civil (2016) reconoce el Estado es miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional y signatario del Convenio de Chicago, ha enmendado normativas de Regulaciones Aeronáuticas, de conformidad con el documento 10019, Manual OACI sobre sistemas pilotados a distancia, para

establecer control y orden de las operaciones referentes a las aeronaves pilotadas a distancia (RPA) dentro del territorio nacional.

En diciembre de 2016, se modificó y armonizó Regulaciones Aeronáuticas venezolanas (RAV) 5, 21, 39, 45, 47, 60, 67, 91, 130, 141, 273 y 281 para promover la seguridad operacional ordenada y eficiente.

En correspondencia en el caso de España, el sistema normativo e institucional se sedimenta de lo previsto en el Real Decreto 1036 del 2017, el cual regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, de las reguladas, en su artículo 29 limita operaciones de pilotaje desde vehículos en movimiento; el artículo 31 prohíbe llevar a bordo objetos y sustancias enumeradas en la lista de mercancías peligrosas. En su disposición adicional primera prevé seguridad pública, con competencia de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

Partiendo de lo expuesto en el caso de España al igual a Venezuela, la superioridad jurisdiccional judicial, califica en el caso de los

drones, el límite posible de lo tolerado y prohibido. En resumidas cuentas, el régimen binacional venezolano español atendiendo a las máximas normativas e institucionales parte de un paradigma normativo controlador, permisivo y prohibitivo.

En todo caso, la naturaleza del ante juicio de orden administrativo para incurrir en ilícito por alteración de la racionalidad normativa, se convierte en un elemento de la posible acción de juzgamiento y sanción penal, pues demostraría el uso inapropiado del medio, el cual a su vez por sumatoria condujo a un resultado dañoso presupuesto en el cual la comunidad de elementos permitiría afianzar la reprochabilidad teniéndose más elementos para afirmar la autoría de una consecuencia dañosa.

Del binomio drones-orden público, se cuenta el testimonio de Zuleta (2018) el cual reconoce que la velocidad de los avances tecnológicos a implantarse en la sociedad, pone una fuerte presión para impedir que su uso vulnere la privacidad y el derecho fundamental a la protección de datos

personales, los drones ya están volando y están haciendo mucho más, pueden suponer riesgo seguridad militar, tráfico aéreo o integridad física.

De este proceso de revisión para concretar un orden público justificatorio de trascendencia punitiva en la materia, se pronuncia Castañeda (2019) quien señala que para el caso de España el empleo de drones para las realidades de animales susceptibles de daños por maquinarias; así como el envío de drones de Irán al gobierno venezolano.

En el caso de España la definición de orden público respecto al uso de drones, lo refiere el experto policial Xavier Moya citado por Guillem (2019) cuando afirma el uso de un dron puede infringir muchas normas, desde perturbar el orden público, usarse como un arma o incluso para traficar droga, captar imágenes de terceros sin autorización, pueden vulnerar la Ley de Protección de Datos y la Intimidad de otras personas.

Al atender al contenido de la legislación venezolana en materia de aeronaves

pilotadas a distancia, en su apartado de requerimientos y limitaciones, previstas por el Instituto Nacional de Aviación Civil (2016) se plantea limitaciones para el uso de drones como la 1, indicando no deben ser operadas de modo se pueda crear un riesgo para las personas o propiedades de la superficie, no obstante de no crear de forma expresa una definición del paradigma sancionatorio por ilícito administrativo de operación, los cuales se asumen derivados de la legislación general

En el caso de España, se establece al igual a Venezuela un discernimiento entre drones regulados y otros exentos de ciertas exigencias como los recreativos, los cuales de contravenir el límite objetivo de tutelación de derecho, exigiría mayor carga probatoria a la hora de demostrar el ilícito administrativo y con más razón aun del tipo penal derivativo del traspaso desmesurado de los límites del orden público, de alteración de ley.

En el caso de Venezuela, se cuenta con el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) este cuestiona la

potestad del Ejecutivo Nacional de restringir temporalmente la navegación aérea de objetos los cuales sin ser aeronaves se desplazan en el espacio aéreo, se asume la necesidad de dar debida motivación a cualquier resolución administrativa para restringir, limitar o prohibir el ejercicio de un derecho, señalándose como violación de libertad de expresión e información.

Es evidente en el caso de Venezuela y España, el uso de los drones viene delimitado por fuero normativo y jurisdiccional propio, aun cuando el sistema interamericano y europeo fijan lineamientos intencionados a cuestionar y complementar los primeros en función de la redefinición de los elementos de orden público, los cuales afianzan presupuestos de regulación imperativa cuya contravención degenera en el debate de un paradigma sancionador.

En Venezuela, la propia providencia administrativa PRE-CJU.GDA-474-16 (2016) relativa a normas que rigen el otorgamiento de permisos temporales para la realización de trabajos aéreos con el sistema de aeronave

pilotada a distancias (RPAS) en el territorio nacional por personas jurídicas, en su normativa relativa a la suspensión de permiso supone la posibilidad de sanciones penales a que hubiere lugar, esto reitera la posibilidad de emplear los drones para la comisión de tipos delictivos superatorios pero relacionados a la incursión de ilícitos administrativos.

De lo expuesto, se concibe una comparación de la realidad fáctica de punibilidad respecto del uso de los drones como cuerpo del delito en Venezuela y España, siendo clara mayor incidencia de este tipo de artefactos por la realidad económica y cultural española, en la cual en forma creciente se ha dado mayor estadística en el empleo de los drones para fines punibles.

En lo concerniente, al criterio para precisar el posible alcance del cuerpo del delito se admite lo correspondiente a la teoría de la ubicuidad acorde a Muñoz & García (2015:168) según la cual es igual de relevante el lugar donde se lleva a cabo la

acción o se deja de hacer, como el lugar donde se provoca el resultado que constituye la lesión de un bien jurídico y, por tanto, se concluye la ejecución del delito.

De acuerdo a Polaino Navarrete (2013) por tanto el lugar en el cual ocurre el daño material y objetivo puede definir el debate de la calificación de cuerpo del delito para determinar responsabilidades por con secuencialidad.

En lo concerniente al bien tutelado de este delito en Venezuela, Fernández (2018) indica se puede afectar derechos como el de la intimidad, honor, reputación, a la imagen, derecho de autor de las imágenes y sonidos capturados por estos medios, la protección de datos, entre otros. En sentido amplio este delito puede afectar los derechos a las personas perse, como lo inherente a su esfera patrimonial, por ser susceptible por su capacidad de acción a daños en diversas esferas de esa naturaleza.

El estudio de Rodríguez (2019) destaca las sentencias condenatorias a sujetos por la comisión de delitos, que hayan sido

consumados mediante el uso de drones, es imposible por controversia. Aquí la teoría de la tipicidad y ciber crimen, según Pérez (1996) advierte la existencia de una definición de delito más compleja y especializada que la noción de los delitos realizados en el mundo físico.

De la trascendencia penal en Venezuela, Moncada, García y Suarez (2017) destacan, deben darse restricciones y garantías para la sociedad en cuanto al entorno de su derecho a la privacidad y a la protección de su imagen.

En el caso de España, se cuenta el criterio de conflictividad respecto de aplicar la ley penal, de esto Ruiz (2018) denota la generalización que estos aeromodelos podría desencadenar ciertas dudas a la hora de aplicar los criterios, más o menos, estables en torno a la ley penal en el espacio y a la determinación de la jurisdicción competente que debe conocer de ciertos procedimientos, esto genera debate del carácter jurídico a dispensarle.

Del sistema jurisdiccional español, se cuenta con la sentencia STC 22/1984, la cual fija la inviolabilidad del domicilio es de contenido amplio e impone una extensa serie de garantías y facultades. De seguidas se encuentra la consustanciación del criterio español acorde a la sentencia, STS número 329/2016, la inviolabilidad del domicilio cuando se utilizan instrumentos ópticos que convierten la lejanía en proximidad, la cual no puede ser neutralizada con el argumento de que el morador no ha colocado obstáculos que impidan su visión al exterior. Así se presenta otro supuesto casuístico expuesto por Telemadrid (2019) el cual alude para introducir drogas en la cárcel de Valdemoro, se utilizaron drones en plena madrugada.

Resultados y Discusión

A continuación, en el cuadro 1 se presentan los resultados de comparar la normativa jurídica en Venezuela y España.

Cuadro 1.

Comparación legislativa Venezuela-España

Aspectos	Venezuela	España
<p>Criterio Constitucional</p> <p>Se plantea el derecho fundamental propositivo de seguridad jurídica a considerar como límite del derecho penal</p>	<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), en el artículo 110 reserva al estado definir principios éticos de investigación tecnológica.</p>	<p>Constitución Española (1978), artículo 20 literal 1 b) derecho a la producción y creación técnica</p>
<p>Código Penal</p> <p>Es la norma de derecho sustantivo de orden público y objetivo</p>	<p>Artículos 183 Código Penal (2005), cualquiera que arbitraria, clandestina o</p>	<p>Artículo 202 numeral 1 del Código Penal (1995) el particular</p>

<p>calificatoria de lo punible, estableciendo límites imperativos. Violación de Domicilio</p>	<p>fraudulentamente introduzca instale domicilio ajeno o su dependencia.</p>	<p>que, sin habitar en ella, entrare en morada ajena o se mantuviere en la misma contra la voluntad de su morador.</p>
<p>Legislación de Delitos Informáticos</p> <p>Se destaca la invención de tecnologías en avance cuya empleabilidad exige de un orden público suficiente para calificar tipos</p>	<p>Ley Especial contra los Delitos Informáticos (2001) artículo 10º El que, con el propósito de destinarlos a vulnerar o eliminar la seguridad de cualquier sistema que utilice</p>	<p>Código Penal (1995) artículo 197 numeral 4, si los hechos descritos en los apartados 1 y 2 de este artículo se realizan por las</p>

delictivos en condiciones no tradicionales, convencionales o típicas.	tecnologías de información, importe, fabrique, posea, distribuya, venda o utilice equipos o dispositivos, será penado con prisión de tres a seis años y multa de trescientas a seiscientas unidades tributarias.	personas encargadas o responsables de los ficheros, soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, archivos o registros, se impondrá la pena de prisión de tres a cinco años, y si se difunden, ceden o revelan los datos
---	--	---

		reservados, se impondrá la pena en su mitad superior
--	--	--

Fuente: Forney (2020).

En el caso del empleo de la tecnología electrónica y afín en la cual se podría por densidad incluir a los drones, se asimila en el caso de Venezuela, respecto de la violación del domicilio la sentencia 1065 expediente CO0-0626 (2000) del Tribunal Supremo de Justicia, establece la inviolabilidad del domicilio constituye un derecho básico que se reconoce y garantiza en la esfera jurídica tanto nacional como internacional, no pudiendo efectuarse ninguna entrada o registro en un domicilio sin el consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en el caso de los delitos flagrantes, caso en el cual debe estar suficiente y claramente acreditada dicha circunstancia.

El criterio es más expedito en España respecto a Venezuela en el sentido de

considerar posible delito de violación del domicilio el empleo de los drones, lo cual puede extenderse a lo concerniente a la intimidad y privacidad por ser bienes tutelados.

En último orden, la ocurrencia de los denominados delitos informáticos pasan a integrar la complementariedad de posibles presupuestos de inclusividad por indeterminismo en amplitud jurídica respecto de medios, su sustancia normativa en densidad puede hacerse aplicativa al uso y empleo de drones en la ocurrencia de tipos criminales, de darse una interpretación racional y justificada de identidad jurídica y correspondencia en su naturaleza, lo cual también puede ser por densidad sustancial susceptible de debate entre los relacionados al proceso, juzgamiento y administración de justicia.

Conclusiones

El estudio de los drones como forma de acción humana en el régimen binacional se supedita a una regulación por Decreto, lo cual

conduce a un enfoque encontrado, en el caso de Venezuela, se considera extracción de fotogramas, transcripción de contenidos y determinación de coherencia técnica con respecto a las URLs de redes sociales (medio). En España se consideran se utilizan instrumentos ópticos convirtiendo la lejanía en proximidad (resultados), lo cual es el fin de enfoques encontrados de regulación.

Los atributos de los drones desde el orden público y como cuerpo del delito se caracterizan por indeterminismos de normas afectadas, se destaca que existe exclusión de regulación junto a criterios encontrados como medio.

En relación al cuerpo del delito en Venezuela, se destaca lo relativo a las baterías de litio que están consideradas como mercancía peligrosa y tóxica, agrega, lo punible viene del resultado y no como medio. En España, se denota Del examen que los drones no dejan de ser considerados robots.

Al comparar el régimen jurídico de los drones como cuerpo del delito en Venezuela-España, se destaca el criterio penal

controvertido, se califica resultado y no medio. Por tanto, de la revisión de documentos, se asume no existe claridad al respecto de la naturaleza jurídica del uso de los drones, por considerarse criterios controvertidos, al punto de no establecerse en forma taxativa su determinismo como cuerpo del delito.

Para superar el enfoque normativo de regulación (Venezuela) y decreto (España), creando equidades normativas para permiso de drones, con un derecho administrativo de verdaderos ilícitos y urge considerarlos como medios generativos de tipos criminales sui generis. Esto genera la posibilidad de revisar la denominación de delito complejo, máxime aun cuando el resultado depende de un controlador y no del equipo por sí solo, así se pueden superar enfoques encontrados.

Al existir Indeterminismos de normas afectadas, es conveniente emplear la punibilidad concurrente podría servir como criterio para establecer elementos de certidumbres o justicia. Ante la realidad en la cual existe exclusión de regulación debe

plantearse la punibilidad complementaria. Frente a la posibilidad de darse criterios encontrados como medio, tanto la punibilidad concurrente como la complementaria pueden crear elementos de equilibrio para acrecentar a la responsabilidad por la consecuencia objetiva

El proceso de definición del cuerpo del delito, involucra revisar los aspectos siguientes:

-Potencialidad, los drones vista la tecnología comportada y la capacidad de acción están posibilitados a causar daños desproporcionados.

-Multi empleabilidad, es evidente los drones deben ser calificados como cuerpo del delito, conducen a diversos tipos criminales.

-La intensidad, el uso de este medio criminis puede traducirse en alcanzar una consecuencia de mayor impacto en los bienes jurídicamente tutelados.

-Especialidad, el dron como cuerpo del delito extra convencional o especial.

-Extra tipicidad, considerándose efectivamente la catalogación de un tipo

criminal con elementos superiores a la catalogación base o cotidiana.

Referencias

América Economía. (2018). **Venezuela: gobierno denuncia intento de atentado con drones contra Maduro.** Caracas, 04 de Agosto de 2018.

Arteaga, A. (2016). **¿Volar un “dron” es delito?**. Caracas, El Nacional, 12 de septiembre de 2016

Baptista, E. (2017) **Punibilidad en el uso de los drones: análisis comparativo y perspectivas para la República Bolivariana de Venezuela.** Trabajo final de investigación para optar al grado de Doctor en Derecho y Relaciones Internacionales

Cabezas, J. (2016). **Bases y Procesos de Certificados de Sistemas Aéreos no tripulados.** Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Castañeda, O (2019) **Análisis jurídico del uso de los drones.** Trabajo terminal

de grado de la Maestría en Derecho Parlamentario. Universidad Autónoma del Estado de México

Cecilia, F y González, F (2015) **Drones y Derecho Penal.** Madrid: Universidad Complutense.

Código Penal Español. (1995). **Publicado por Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre.** Boletín Oficial del Estado, 281, 24 de noviembre de 1995.

Código Penal. (2005). **Gaceta Oficial N° 5.763** Extraordinario.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) **Informe Anual de Derechos Humanos de Venezuela.** Washington.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) **Gaceta Oficial Extraordinario 5908** del 19 de Febrero de 2009.

Constitución Española (1978) **Boe número 311** del 29 de Diciembre de 1978.

Escribano, P. (2017). **Drones y derecho a la intimidad y la propia imagen: Estado de la cuestión y problemas que se**

- plantean en la actualidad. En M.J. Guerrero Lebrón y J.I. Peinado Gracia (dirs.), El derecho aéreo entre lo público y lo privado. Aeropuertos, acceso al mercado, drones y responsabilidad (pp. 238-257). Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- Fernández, S. (2018). **Aspectos jurídicos de los drones**. Caracas, Revista venezolana de legislación y jurisprudencia.
- Guillem, A. (2019). **Barcelona, territorio hostil para volar un dron recreativo**. Barcelona, 16 de Diciembre de 2019.
- Instituto de Prensa y Sociedad. (2016). **El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, prohibió entre el 28 de Agosto y el 5 de Septiembre la operación y la circulación aérea**. Caracas: Autor.
- Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (2016). **Providencia administrativa PRE-CJU.GDA-474-16. Normas que rigen el otorgamiento de permisos temporales para la realización de trabajos aéreos con el sistema de aeronave pilotada a distancias (RPAS) en el territorio Nacional** del 24 de Agosto de 2016. Caracas: Autor.
- Instituto Nacional de Aviación Civil. (2016). **El Estado es miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional y signatario del Convenio de Chicago**. Caracas: autor.
- Instituto Nacional de Aviación Civil (2016) **Legislación venezolana en materia de Aeronaves Pilotadas a Distancia**. Caracas: Autor.
- Instituto Nacional de Aeronáutica Civil. (2020). **Formalidades de RPAS**. Caracas: Autor.
- Ley 21/2003 del 7 de Julio de Seguridad Aérea. (2003). **Boe número 162** del 08 de Julio de 2003.
- López, J. (2016). **Tiro al dron, ¿derecho o delito?**. 9 de Mayo de 2016. Madrid: Autor.
- López-Fonseca, O. (5 de septiembre de 2018). **Interior investiga el posible uso de un dron para introducir droga y un móvil en la cárcel de Málaga**. El

- País. Disponible en:
de https://elpais.com/politica/2018/09/04/actualidad/1536081314_607505.html.
Consultado en: 01-06-2020.
- Martin, S. (2016). **Venezuela: Juez ordena detención de periodista por operar un dron**. Panamá Post, Caracas, 5 de Septiembre de 2016.
- Ministerio del Poder Popular para el Transporte (2017) **La legislación venezolana en materia de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS)**. Caracas: Autor.
- Moncada, L García, J y Suarez, H. (2017). **Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia para determinar ilícitos ambientales**. Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público. Caracas: Ministerio Público.
- Muñoz Conde, F. & García Arán, M. (2015). **Derecho penal**. Parte general. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pérez, E. (1996). **Manual de informática y derecho**. Barcelona: Ariel.
- Polaino, M. (2013). **Lecciones de derecho penal**. Parte general. Tomo II. Edición digital. Madrid: Tecnos.
- Polanco, B. (2016). **Privan de libertad a Alejandro Puglia por volar dron 1-S**. Diario La Verdad. Maracaibo, 7 de septiembre de 2006.
- Quintero, G. (2017). **La robótica ante el derecho penal: el vacío de respuesta jurídica a las desviaciones incontroladas**. REEPS, Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad, 1, 1-23. Disponible: de <http://www.ejc-reeps.com/Gonzalo%20Quintero%20La%20robotica%20ante%20el%20Derecho%20penal%20REEPS.pdf>. Consultado en: 03-06-2020.
- Real Decreto 1036/2017, del 15 de Diciembre. **Boletín** Oficial del Estado de 29 de diciembre de 2015.
- Reglamento de la Unión Europea de Ejecución 2020/639 del 24 de Mayo de 2020. **Diario Oficial de la Unión Europea** 13 de Mayo de 2020.

- Reyes, E. (2019). **Los drones se vuelven aliados de la ciber delincuencia.** México, Expansión, 3 de Septiembre de 2019.
- Rodríguez, P. (2019). **Regulación del uso de drones y sus límites en el ámbito penal.** Trabajo para optar al Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado. Universidad de Alcalá
- Ruiz, M (2018).**El uso de drones en España: el ámbito espacial de la ley penal. **España: Universidad de Cádiz.**
- Trejo, L y otros (1 de septiembre de 2016). **Revisión tecnológica, normativa y aplicaciones de los vehículos aéreos no tripulados en la ingeniería** (Parte 1). DYNA INGENIERIA E INDUSTRIA **91** (3): 517-521. [Doi:10.6036/7841](https://doi.org/10.6036/7841). Consultado el 29 de mayo de 2020.
- Tribunal Constitucional. Sentencia 22/1984, del 17 de Febrero, la cual fija la Regla la inviolabilidad del domicilio. BOE núm. 59, de 09 de marzo de 1984
- Tribunal Supremo. Sala Segunda en lo Penal. Sentencia número 329/2016 del 20 de Abril, la inviolabilidad del domicilio cuando se utilizan instrumentos ópticos que convierten la lejanía en proximidad.
- Tribunal Supremo. Sala Segunda en lo Penal. Sentencia 116/2017, de 23 de febrero. Apelación procedimiento abreviado. Ponente. Manuel Marchena Gómez
- TeleMadrid (2019) **Drones para introducir drogas en las cárceles.** Madrid, 06 de Octubre de 2019.
- Zuleta, M. (2018). **Nuevos Avances tecnológicos.** Madrid: autor.

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

Para su publicación, los artículos que se envíen a Investigación y Creatividad deberán ajustarse a las siguientes normas:

1. Serán considerado todos los trabajos realizados por investigadores nacionales o extranjeros de nivel de postgrado, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por el Consejo Editorial. Se recomienda acogerse, en lo posible, al siguiente esquema para cualquier tipo de artículos:

Artículo de Investigación

Resumen y Abstract

Introducción

Metodología

Resultados y Discusión

Conclusiones

Referencias

2. Se les dará preferencia a los trabajos inéditos; pero no se descartan los trabajos que no lo sean, cuando, a juicio del Comité de Arbitraje, constituyan aportes significativos en el campo científico.

3. No se publicarán trabajos que estén siendo sometidos a consideración de otra publicación: condición que deberá ser certificada por el autor en comunicación anexa.

4. Todo artículo será sometido a un proceso previo de selección y arbitraje anónimo.

5. El encabezamiento de los artículos deberá incluir, además del nombre del autor o autores, el Título, Resumen y Palabras Clave, en castellano e inglés.

6. El resumen deberá comprender entre 200 y 250 palabras y reseñar el propósito del trabajo, la metodología utilizada y las conclusiones más relevantes.

7. Los trabajos deberán incluir una breve reseña de su autor o autores (no mayor de 50 palabras) con señalamiento de sus títulos académicos.

ISSN: 1690 – 3064 Depósito Legal: pp2002022AR286

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Av. Santiago Mariño, cruce con Av. Universidad. Sector La Providencia.

San Joaquín de Turmero, estado Aragua. Venezuela

Investigación y Creatividad

Volumen 18 Número 2. Año 2021



UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

Una Universidad para la Creatividad

Artículos

The background of the lower half of the cover features a light blue world map. Overlaid on the map are various blue geometric shapes, including rectangles and trapezoids, some of which are semi-transparent and layered, creating a sense of depth and modernity.

DIEP

Decanato de
Investigación,
Extensión y
Postgrado